



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ANTIDROGAS.
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

AERÓDROMOS	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, QUE INCLUYE TODAS SUS EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 44.
2CB	ES UNA DROGA DERIVADA DEL FENETILAMINA CON PROPIEDADES ALUCINÓGENAS, QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LISTA II DE CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1971. DE ESTA DERIVA LA BROLANFETAMINA Ó DOB QUE POSEE EFECTOS MÁS DURADEROS QUE LA 2CB Y QUE SUELEN VENDER COMO LSD, Y EN ERRORES DE DOSIS PUEDEN GENERAR CONSECUENCIAS PORTALES.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
ACEITE DE CANNABIS	SUSTANCIA OBTENIDA POR LA EXTRACCIÓN DE LA MATERIA VEGETAL EN BRUTO, EL CANNABIS O LA RESINA DE CANNABIS MEDIANTE UN DISOLVENTE ORGÁNICO, LOGRANDOSE UN LÍQUIDO VISTOSO SIMILAR A LA BREA Y DE COLOR ENTRE ROJIZO Y MARRÓN CON NIVELES ELEVADOS DE THC. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 3
ADULTERANTE	SUSTANCIA QUE SE LE AÑADE A UNA DROGA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD QUE SE FABRICA, POTENCIAR EFECTOS FARMACOLÓGICOS Y PSICOACTIVOS O FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DROGA. ENTRE LOS ADULTERANTES MÁS ENCONTRADOS SE MENCIONAN LA CAFÉINA, AZÚCARES, LIDOCAÍNA, Y EL PARANCETAMOL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
AERÓDROMO CONTROLADO	AERÓDROMO EN EL QUE SE FACILITA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DEL AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERÓDROMO DE ALTERNATIVA	AERÓDROMO AL QUE PODRÍA DIRIGIRSE UNA AERONAVE CUANDO FUERA IMPOSIBLE O NO FUERA ACONSEJABLE DIRIGIRSE AL AERÓDROMO DE ATERRIZAJE PREVISTO EN EL PLAN DE VUELO, PUDIENDO TAMBIÉN ATERRIZAR EN EL MISMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERÓDROMO NO CONTROLADO	AERÓDROMO EN EL QUE NO SE FACILITA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DEL AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERONAVE	TODA MÁQUINA QUE PUEDA SUSTENTARSE EN LA ATMÓSFERA POR REACCIONES DEL AIRE, QUE NO SEAN LAS REACCIONES DEL MISMO CONTRA LA SUPERFICIE DE LA TIERRA Y QUE SEA APTA PARA TRANSPORTAR PERSONAS O COSAS. EL ESTADO VENEZOLANO LAS CLASIFICA COMO AERONAVES DE ESTADO (DE USO MILITAR, POLICIAL O DE ADUANA) Y AERONAVES CIVILES (AQUELLAS PARA USO DISTINTO A LAS MENCIONADAS). LAS AERONAVES NACIONALES SE IDENTIFICAN POR UNA MATRICULA CON SIGLASyv.	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 16, 17 y 20.

AERONAVE HOSTIL	TODA AERONAVE U OBJETO QUE, SIN SER AERONAVE, SE DESPLACE POR EL ESPACIO AÉREO O SE ENCUENTRE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CIRCULACIÓN AÉREA, LAS PREVISTAS EN LA LEY DE CONTROL PARA LA DEFENSA DEL ESPACIO AÉREO INTEGRAL, CUANDO EXISTAN MOTIVOS SUFICIENTES QUE PERMITAN PRESUMIR QUE DICA AERONAVE ESTÁ SIENDO UTILIZADA CON PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 1
AERONAVE INHABILITADA	COMANDOS EN TIERRA DESTRUYEN AERONAVE INCURSOR O BLANCO DE INTERÉS (BDI) EN TIERRA.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Soberanía". Reducción de la Oferta, ONA.
AERONAVE INMOVILIZADA	ACCIÓN AUTORIZADA, EJECUTADA POR UNA AERONAVE MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA QUE, MEDIANTE EL EMPLEO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LA DEFENSA AÉREA INTEGRAL PROCURA DESDE EL AIRE INUTILIZAR O IMPEDIR LA OPERACIÓN DE UNA AERONAVE DECLARADA HOSTIL QUE HAYA ATERRIZADO.	
AERONAVE INUTILIZADA	ACCIÓN AUTORIZADA MEDIANTE LA CUAL LA AERONAVE MILITAR INTERCEPTORA O LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LA DEFENSA AÉREA INTEGRAL, IMPIDEN LA OPERACIÓN DE LA AERONAVE DECLARADA HOSTIL EN EL AIRE.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 6
AERONAVE RECUPERADA	SE IDENTIFICA ASI COMO AQUELLAS AERONAVES QUE CONFORMA UN BIEN INCAUTADO PREVENTIVAMENTE, POR LA PRESUNCIÓN DE QUE SE HAYA EMPLEADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO INVESTIGADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO O SOBRE LOS CUALES EXISTAN ELEMENTOS DE CONVICCIÓN DE SU PROCEDENCIA ILÍCITA.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.. Art. 55.
AEROPUERTOS	TODO AERÓDROMO DE USO PÚBLICO QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS O INTENSIDAD DE MOVIMIENTO DE MODO HABITUAL, PARA DESPACHAR O RECIBIR PASAJEROS, CARGA O CORREO, DECLARADOS COMO TAL POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA. (INAC). SE CLASIFICAN EN: NACIONALES (LOS DESTINADOS A OPERACIONES DE VUELO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL); E INTERNACIONALES (AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL INAC PARA PERMITIR LA LLEGADA O PARTIDA DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO).	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 45
AEROVÍA O RUTA AÉREA	ES UNA RUTA DESIGNADA EN EL ESPACIO AÉREO. SON ESTABLECIDAS ENTRE VARIOS ELEMENTOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN COMO RADIO FAROS OMNIDIRECCIONALES (VHF-VOR), RADIO FAROS NO DIRECCIONALES (NDB) ENTRE OTROS. ES EL CAMINO VIRTUAL PREDEFINIDO (TANTO EN ALTURA COMO EN TRAZADO) QUE SIGUE UNA AERONAVE QUE SALE DESDE UN PUNTO "A" HASTA UN PUNTO "B". ES LA SUCESIÓN DE PUNTOS DE ESCALA REGULARES O AUXILIARES, COMPRENDIDOS EN LA RUTA AÉREA.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AGENTES DE OPERACIONES ENCUBIERTAS	FUNCIONARIOS DE UNIDADES ESPECIALES DE POLICÍA Y EFECTIVOS MILITARES QUE ASUMEN UNA IDENTIDAD DIFERENTE CON EL OBJETO DE INFILTRARSE EN GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA OBTENER EVIDENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 3

ALMACENAMIENTO ILÍCITO	GUARDAR EN DEPÓSITO SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA SUSTANCIAS EXCEDAN DEL CUPO OTORGADO AL OPERADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE TRATE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS NO EXPRESADAS EN LA LICENCIA OTORGADA AL OPERADOR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE COLOQUEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN SEDES, ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES NO DECLARADAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE; O, CUANDO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, REGISTRADA O NO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECE DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 1
ALUCINÓGENOS SINTÉTICOS	SON SUSTANCIAS OBTENIDAS DE PROCESOS SINTÉTICOS CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR ES PARECIDA A LA MESCALINA O FENETILAMINA, LA ANFETAMINA O LA METANFETAMINA, GENERANDO EFECTOS FUNDAMENTALMENTE ALUCINÓGENOS, PERO EN ALGUNAS SUSTANCIAS GENERA EFECTOS ESTIMULANTES. ENTRE ESTAS SUSTANCIAS SE INCLUYE EL 4-BROMO-2,5-DIMETOXIFENETILAMINA Ó COMUNMENTE CONOCIDO COMO 2CB.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
BARBITÚRICOS	GRUPO DE DEPRESORES SINTÉTICOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL QUE EN EL PASADO SE EMPLEABAN AMPLIAMENTE EN LA MEDICINA COMO HIPNÓTICOS Y SEDANTES. HOY DÍA SE RECETAN PARA TRATAMIENTOS DE ANTIEPILÉPTICOS O COMO COADYUVANTES DE LA ANESTESIA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. PRESENTACIONES FARMACÉUTICAS MAS COMUNES ESTÁN AMO BARBITAL, PENTOBARBITAL, FENO BARBITAL Y SECO BARBITAL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
BENZODIAZEPINAS	SON UN GRUPO DE SUSTANCIAS DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL CON UNA ESTRUCTURA COMÚN, QUE SE EMPLEAN AMPLIAMENTE EN LA MEDICINA COMO ANTICONVULSIVOS, ANSIOLÍTICOS, HIPNÓTICOS, SEDANTES, RELAJANTES DE LOS MÚSCULOS DEL ESQUELETO Y TRANQUILIZANTES. SONS SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES A SER DESVIADA PARA USO INDEBIDO. ENTRE LAS MÁS CONOCIDAS SE ENCUENTRAN EL ALPRAZOLAM, DIAZEPAM, CLORDIAZEPÓXIDO, FLUNITRAZEPAM, Y EL TEMAZEPAM.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
BIENES	ACTIVOS DE CUALQUIER TIPO, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES; ASÍ COMO TAMBIÉN DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS LEGALES O FINANCIEROS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS SOBRE DICHOS ACTIVOS; ASÍ COMO ACTIVOS, MEDIOS UTILIZADOS Y LOS MEDIOS QUE SE PRETENDÍAN UTILIZAR PARA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, COMETIDOS POR UNA PERSONA O GRUPOS ESTRUCTURADOS, ASÍ SE ENCUENTREN EN POSESIÓN O PROPIEDAD DE INTERPUESTAS PERSONAS O DE TERCEROS SIN PARTICIPACIÓN EN ESTOS DELITOS.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 6
BLANCO DE INTERÉS (BDI) O NAVE INCURSORA	TODA AERONAVE QUE, UNA VEZ DETECTADA Y CLASIFICADA COMO DESCONOCIDA, NO CUMPLE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS E INSTRUCCIONES DE LOS SERVICIO DE TRÁNSITO	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 2
CADENA DE CUSTODIA	CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA TÉCNICO – CIENTÍFICAS, QUE SE LLEVAN A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS EVIDENCIAS FÍSICAS OBTENIDAS RECIBAN EL TRATAMIENTO ADECUADO Y SE EVITE SU MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA, ASÍ COMO SU PÉRDIDA O SUSTITUCIÓN DURANTE CUALQUIERA DE LAS FASES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.	Manual de Cadena de Custodia, 2017
CANNABIS	PLANTA EN LAS CUALES EN LAS SUMIDADES, FLORIDAS O CON FRUTO, A EXCEPCIÓN DE LAS SEMILLAS Y LAS HOAS O UNIDAS A LAS SUMIDADES, CONTIENE VARIAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TENIENDO UNA DE ELLAS UN COMPONENTE CON EFECTOS PSICOACTIVO, DELTA-9-TETRAHIDROCANNABINOL Ó delta-9-THC ó SIMPLEMENTE THC. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 1

COCAÍNA	PRINCIPAL ALCALOIDE PSICOACTIVO QUE SE OBTIENE DE LA HOJA DE COCA, DE LA FORMA DE CLORHIDRATO O SAL; ASÍ COMO EL CRACK Ó COCAINA BASE.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
COMERCIO EXTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO, EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE LA EXPORTACIÓN E IMPORTANCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
COMERCIO INTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
COMISO	PRIVACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE UN BIEN O MERCADERÍA QUE INGRESA POR ADUANA COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA PRODUCTO DE UNA INFRACCIÓN ADUANERA.	Ley de Aduanas
CONFISCACIÓN	ES UNA PENA ACCESORIA, QUE SE ENTIENDE COMO LA PRIVACIÓN DE PROPIEDAD CON CARÁCTER DEFINITIVO DE ALGÚN BIEN, POR DECISIÓN DE UN TRIBUNAL PENAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 5
CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	CONJUNTO DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVIÓ CON FINES DE FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 8
CORREOS HUMANOS Ó “MULA”	PERSONA UTILIZADA PARA TRANSPORTAR DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 187
CULTIVO ILÍCITO	ES AQUELLA SIEMBRA DE SEMILLAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, EN ESPECIAL AQUELLAS EN LAS CUALES SE OBTENGALA HOJA DE COCA, EL OPIO DE LA AMAPOLA, CANNABIS Y SUS MODIFICACIONES GENÉTICAS.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.
DECOMISO	ES LA PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER BIEN QUE HAYA SIDO ABANDONADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, DECRETADA POR UN JUEZ DE CONTROL A FAVOR DEL ESTADO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 9
DEDIL	CUERPOS EXTRAÑOS CONFECCIONADOS GENERALMENTE CON LATEX O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENVOLTORIO QUE PERMITA SOPORTAR LOS EFECTOS DE LOS JUGOS GÁSTRICOS, PARA INTRODUCIR DROGA EN EL CUERPO HUMANO CON FINES DE TRANSPORTARLA DESDE UN LUGAR A OTRO MÁS DISTANTES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188

DESARROLLO ALTERNATIVO	ACTIVIDADES ENFOCADOS A LA GENERACIÓN DE ECONOMÍAS LÍCITAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUENTES DE SOSTENIBILIDAD DOMÉSTICA POR MEDIO DEL DESARROLLO ENDÓGENO EN COMUNIDADES VULNERABLES O SENSIBLES A LA PRESENCIA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA, Versión 14ABR2014. Glosario.
DESVIÓ DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	ACTO DE DESVIAR O TRANSFERIR SUSTANCIAS QUÍMICAS DE SUS USOS PROPUESTOS Y LÍCITOS A FINES ILÍCITOS, ESPECIALMENTE PARA LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 10
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3,11
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3,11
DROGA ADHERIDA	MODO DE OCULTAR LA DROGA FIJANDOLA A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO DE FORMA QUE IMPIDA SER DETECTADA POR LAS AUTORIDADES A SIMPLE VISTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA EN DOBLE FONDO	FORMA DE OCULTAR LA DROGA EN COMPARTIMIENTOS CONFECCIONADOS EN OBJETOS, VEHÍCULOS O MERCANCÍA, A FIN DE IMPEDIR QUE SEAN DETECTADOS A SIMPLE VISTA POR LAS AUTORIDADES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA IMPREGNADA	FORMA DE OCULTAR LA DROGA LÍQUIDA A TRAVÉS DE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR TELAS, HOJAS DE PAPEL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE PERMITA ESTA ACCIÓN FÍSICA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAORGÁNICA	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA DENTRO DEL ORGANISMO POR LA INGESTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAVAGINAL	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA EN LA CAVIDAD DE LA VAGINA.	
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRA CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas lícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRA CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas lícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11

DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO “CAMPANERO”	PERSONA ENCARGADA DE AVISAR Y ALERTAR LA PRESENCIA DE LA POLICÍA, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE CAPTAR PANDILLAS U ORGANIZACIONES DELICTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA ZONA DE VENTA DE LA DROGA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de ColombiaPág.. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO “JÍBARO”	PERSONAS ENCARGADA DE LA VENTA AL DETAL DE DROGA ILÍCITA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de ColombiaPág.. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO “TAQUILLERO”	PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR LA FUNCIÓN ES RECOGER EL DINERO DE LA VENTA DE LAS DROGAS A CADA MOMENTO Y SURTIR DE DROGAS AL VENDEDOR.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de ColombiaPág.. www.odc.gov.co
ENCOMIENDA POSTAL	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR PAQUETES O BULTOS QUE CONTIENEN MERCADERÍAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOBRE LAS MEDIDAS DE EMBALAJES SEÑALADOS POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGLAMENTOS, CON UN PESO UNITARIO MAYOR A DOS (02) KILOGRAMOS Y MÁXIMO DE TREINTA (30) KILOGRAMOS.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR LAS CARTAS, LOS MENSAJES Y TARJETAS POSTALES, HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO, EN LOS CUALES SE INCLUYE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FACTURAS DE COBRO, RECIBOS, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS E IMPRESIONES EN PAPEL U OTRO MATERIAL DE HASTA CINCO (05) KILOGRAMOS DE PESO, QUE INCLUYEN LIBROS, REVISTAS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, PARTITURAS Y HOJAS DE MÚSICA Y ENVÍOS CON FINES PUBLICITARIOS HASTA SIETE (07) KILOGRAMOS DE PESO, Y LOS PEQUEÑOS PAQUETES HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVOLTORIO	CAPA DE MATERIAL QUE CUBRE Y RESGUARDA LA SUSTANCIA CONTROLADA	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO	GRUPO DE DROGAS DE ORIGEN FUNDAMENTALMENTE SINTÉTICO ENTRE LAS CUALES DESTACAN LA ANFETAMINA, METANFETAMINA Y LA 3, 4-METILENDIOXIMETANFETAMINA (MDMA) Ó ÉXTASIS.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIEN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SONCUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCION ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 63

ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIEN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SON CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 63
FABRICACIÓN ILÍCITA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.	SE ENTIENDE COMO TODOS LOS PROCESOS, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN Y LA REFINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUEDEN OBTENER ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE ESTAS SUSTANCIAS EN OTROS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 13
FENTANILO	SON UN GRUPO DE OPIOIDES SINTÉTICOS DE ACCIÓN CORTA Y MUY POTENTES, CON PROPIEDADES DE UN ANALGÉSICO NARCÓTICO. A PESAR DE CONOCERSE SU PRESENTACIÓN PARA USO MEDICO O AQUEL QUE ES PRODUCIDO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA CON CONCENTRACIONES REGULADAS, EXISTEN REGISTROS DE SU FABRICACIÓN CLANDESTINA, Y PARA SU COMERCIALIZACIÓN SE HA DETECTADO MEZCLADA CON LA HEROÍNA LO QUE PUEDE ACARREAR CONSECUENCIAS GRAVES PARA LOS USUARIOS DEBIDO A SU ELEVADA POTENCIA.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
FISCALIZACIÓN	MEDIDA DE CONTROL DE CARÁCTER OPERATIVO, EJECUTADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES SEÑALADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS A REQUERIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, QUE SE REALIZAN CON EL FIN DE EVITAR QUE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS SEAN DESVIADAS DE SUS ACTIVIDADES LÍCITAS HACIA LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN O ELABORACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 114.
GANCHO CIEGO	MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, QUE CONSISTE EN INTRODUCIR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS COMPARTIMIENTOS DE CARGA, INDISTINTAMENTE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA MOVILIZAR MERCANCÍA, LUEGO DE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RECONOCIMIENTO FÍSICO ADUANAL	Pag. Web: http://www.lanacion.com.ar
GEDO	NOMENCLATURA EMPLEADA EN EL CONCEPTO ESTRATÉGICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL PARA IDENTIFICAR A LOS GRUPOS ESTRUCTURADOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA INCLUYENDO AQUELLOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
GUIA CAN	PERSONA CON PREPARACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE INDICAR AL SEMOVIENTE CANINO LOS ESPACIOS, MATERIALES U OBJETOS A REVISAR	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
HEROÍNA	CONOCIDA CIENTÍFICAMENTE COMO DIAMORFINA O DIACETILMORFINA, ES UN OPIÁCEO SEMI SINTÉTICO QUE SE SINTETIZA A PARTIR DE LA MORFINA, CON APARIENCIA DE COLOR DESDE BLANCO A MARRÓN, CON EFECTOS INMEDIATOS EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y QUE GENERA MAYOR RIESGO DE USO INDEBIDO POR SUS ALTOS NIVELES DE ADICCIÓN.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

HOJA DE COCA	SE ENTIENDE POR AQUELLA QUE SE EXTRAE DEL ARBUSTO DE COCA (<i>ERYTHROXYLON COCA</i>) CULTIVABLE DURANTE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE, QUE CONTIENE EL ALCALOIDE LA ECGONINA, METILECGONINA, BENZOILECGONINA, CINAMILCOCAÍNA Y LA COCAÍNA. SU PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO ES REGULADO POR LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, POR ESTAR INCLUIDA EN LA LISTA I DE MENCIONADO TRATADO INTERNACIONAL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
INCAUTACIÓN O ASEGURAMIENTO PREVENTIVO	SE ENTIENDE LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE TRANSFERIR, CONVERTIR, ENAJENAR O MOVILIZAR BIENES, O LA CUSTODIA O CONTROL TEMPORAL DE BIENES, POR MANDATO DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 4
INCINERACIÓN	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA DESTRUCCIÓN DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS EN PROCEDIMIENTOS DE DROGAS, PREVIAMENTE IDENTIFICADA POR EXPERTOS Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE CONTROL A SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 193.
INDUSTRIAS FARMACOPÓLICAS	ES EL SECTOR EMPRESARIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS	Ley Orgánica de Drogas. Art.. 3. 16
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art.. 3. 15
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art.. 3. 15
INTERCEPTACIÓN	ES LA ACCIÓN AUTORIZADA Y REALIZADA POR UNA AERONAVE MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVIANA, A FIN DE IDENTIFICAR Y ASISTIR A CUALQUIER AERONAVE U OBJETO QUE, SIN SER AERONAVE, SE DESPLACE POR EL ESPACIO AÉREO CONTINENTAL, INSULAR Y MARÍTIMO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 3
INTERDICCIÓN	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES, DE MANERA ANTICIPADA, REALIZADA USUALMENTE POR LOS ÓRGANOS DE POLICÍA. O FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.	Plan Nacional Antidrogas 2009-2013. Pp.78.
INTERDICCIÓN AÉREA	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS CON EL USO DEL ESPACIO AÉREO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Nomenclatura utilizada en las Ordenes de Operaciones Antidrogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
INTERDICCIÓN EN ESPACIOS ACUÁTICOS	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS CON EL USO DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Nomenclatura utilizada en las Ordenes de Operaciones Antidrogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.

INTERDICCIÓN POSTAL	ACTO DE DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 19.
INTERDICCIÓN TERRESTRE	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS POR VÍA TERRESTRE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 17.
LABORATORIO CLANDESTINO	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE FABRICAN SUSTANCIAS ILÍCITAS SEAN DROGAS O SUSTANCIAS QUÍMICAS A SER EMPLEADAS PARA LA FABRICACIÓN DE DROGAS.. SE CLASIFICAN EN CUATRO TIPOS: DE EXTRACCIÓN, CONVERSIÓN O SEMI SÍNTESIS, SÍNTESIS Y DOSIFICACIÓN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO DE CONVERSIÓN O SEMISÍNTESIS	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE LA SUSTANCIA CONTROLADA ES OBTENIDA POR MEDIO DE PROCESOS QUÍMICOS A PARTIR DE LA SUSTANCIA YA EXTRAÍDA DEL MATERIAL VEGETAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO DOSIFICACIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE LA DROGA OBTENIDA POR CUALESQUIERA DE LOS MÉTODOS ANTERIORES, SON DOSIFICADOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, EJEMPLO: PAPELETAS, CIGARRILLOS, TABLETAS, ENVASES DE VIDRIO, EN PAQUETES O PANELAS DE DIVERSOS TAMAÑOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO EXTRACCIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE OBTIENE LA SUSTANCIA CONTROLADA MEDIANTE EL PROCESAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA (MATERIAL VEGETAL), CON EL EMPLEO DE SOLVENTES ORGÁNICOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO SÍNTESIS	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE EMPLEAN MÉTODOS QUÍMICOS COMPLEJOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUSTANCIA O EL PRINCIPIO ACTIVO, A PARTIR DE LA MATERIA PRIMA NATURAL O SINTÉTICA (NO NECESARIAMENTE CONTROLADA).	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES	DELITO CONTRA EL ORDEN SOCIO ECONÓMICO ADJUDICABLE A QUIEN POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE CAPITALES, BIENES, HABERES O BENEFICIOS CUYO ORIGEN DERIVE , DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O DE DELITOS GRAVES.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo. Art. 4
LISÉRGIDA O LSD	DROGA SEMISINTÉTICA DERIVADA DEL ÁCIDO LISÉRGICO QUE SE OBTIENE DE UN <i>HONGOCLOAVICEPS PURPUREA</i> , Y PRODUCE EFECTOS ALUCINÓGENOS MUY POTENTE QUE PUEDE PERDURAR ENTRE 10 Y 12 HORAS. SU FORMA DE DETECCIÓN ES ATRAVÉS DE LA IMPREGNACIÓN EN PAPEL SECANTE, COMPRIMIDOS PEQUEÑOS O EN LÁMINAS FINAS DE GELATINA.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
MEDICAMENTO	SUSTANCIA FABRICADA BAJO ESTRICTOS CONTROLES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, CUYA CLASIFICACIÓN SE BASA EN LOS MEDICAMENTOS ÉTICOS, QUE REQUIEREN LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA; Y, MEDICAMENTOS DE LIBRE DISPENSACIÓN, ES DECIR, AQUELLOS QUE NO REQUIEREN DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA. SIN EMBARGO, EL USO DE ESTOS DEBEN ESTAR BAJO LA VIGILANCIA MÉDICA, A LOS FINES DE EVITAR UN USO INDEBIDO. LA MOVILIZACIÓN DE ESTAS DEBEN SEGUIR LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA PARA SU INGRESO AL PAÍS, NACIONALIZACIÓN, DISPENSA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

MICROTRÁFICO	PARTE DEL SUBSISTEMA DEL TRÁFICO ILÍCITA DE DROGAS QUE ABASTECE DE CANTIDADES IMPORTANTES DE DROGAS ILÍCITAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS CIUDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO SISTEMÁTICO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES, CON EMBALAJE, PUREZA Y PERIODICIDAD DEFINIDAS. SE IDENTIFICA POR LA FORMA DE ENVOLTORIO, FORMA DE OCULTAMIENTO, MEDIO DE MOVILIZACIÓN DE LA SUSTANCIA Y EL MERCADO QUE ABASTECE.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Obs
OCULTACIÓN	TODA ACCIÓN VINCULADA A ESCONDER, ENCUBRIR LAS SUSTANCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 18
OPERACIÓN BOQUETE	PROCEDIMIENTO DE INTERDICCIÓN AÉREA EJECUTADO POR EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN E INHABILITACIÓN DE AERÓDROMO POR DISTINTOS MEDIOS, EXPLOSIVOS, ESCOMBROS, OBSTÁCULOS, Y OTROS, COMO ESTRATEGIA PARA LA INTERDICCIÓN AÉREA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Boquete". Reducción de la Oferta, ONA.
OPERACIONES DE PERSUACIÓN	ACCIONES MEDIANTE LA CUAL LA AERONAVE MILITAR INTERCEPTORA EJECUTA MANIOBRAS EN VUELO, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL ATERRIZAJE DE LA AERONAVE HOSTIL EN UN AERÓDROMO DESIGNADO PARA LA RESPECTIVA INSPECCIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 8
OPERACIONES SIERRA	PROCEDIMIENTO DE INTERDICCIÓN TERRESTRE EJECUTADO POR EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN, LEVANTAMIENTO EN ACTA Y DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS; ASÍ COMO LABORATORIOS CLANDESTINOS O CUALQUIER PUNTO DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE DROGAS.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Boquete". Reducción de la Oferta, ONA.
OPERADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, QUE SE DEDIQUE A CUALQUIER OPERACIÓN CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 19
OPIÁCEOS	SON ALCALOIDES NATURALES EXTRAIDOS DE LA PLANTA ADORMIDERA COMO LA CODEÍNA O LA TEBAÍNA, LA MORFINA Y DE ESTA ÚLTIMA DE MAERA SINTÉTICA SE EXTRAE LA HEROÍNA, ESTANDO DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA LISTA I DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
OPIO	SE ENTIENDE POR EL JUGO CUOAGULADO DE LA PLANTAPAPEVERSONMIFERUM (ADORMIDERA) O COMÚNMENTE CONOCIDA POR SU FLOR COMO AMPOLA, CUYO COLOR VARÍA DESDE BLANCO AL ROJO, Y SUS CÁPSULAS SON REDONDEADAS O ALARGADAS. SU APARIENCIA ES SIMILAR A LA BREA DE COLOR MARRÓN OSCURO, DE CONSISTENCIA PEGAJOSA SUANDO SE HA RECIEEN EXTRAIDA HASTA LLEGAR A UNA DUREZA Y POSTERIORMENTE QUEBRADIZA. EL COLOR MARRÓN ES PRODUCTO DE LA OXIDACIÓN DE LA SUSTANCIA AL CONTACTO CON EL MEDIO AMBIENTE. DE ESTA SUSTANCIA SE OBTIENEN LA MORFINA, CODEÍNA, TEBAÍNA, PAPAVERINA Y NOSCAPINA, TODAS DEL GRUPO DE LOS OPIÁCEOS.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
OPIOÍDES	COMPUESTOS SINTÉTICOS QUE SE DERIVAN DE LOS OPIÁCEOS, PERO QUE NO SON OPIÁCEOS Y CUYOS MECANISMOS DE ACCIÓN SON SIMILARES A LOS DE LA MORFINA. PUEDEN LLEGAR A SER EXTREMADAMENTE POTENTES Y ENTRE ELLOS SE ENCUENTRAN LOS DERIVADOS DEL FENTANILO, LA METADONA, LA BUPRENORFINA COMO LAS MAS CONOCIDAS.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)	SE CONOCE COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS (INTERNATIONAL CIVIL AVIACIÓN ORGANIZACIONOICA)), ES UNA AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) CREADA EN 1944 POR EL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL PARA ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y PROMOVER LOS REGLAMENTOS Y NORMAS ÚNICOS EN LA AERONÁUTICA MUNDIAL. LA DIRIGE UN CONSEJO PERMANENTE CON SEDE EN MONTREAL CANADÁ.	Organización de Aviación Civil Internacional.
ÓRGANO Y ENTES DE CONTROL	TODOS LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DE UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, DICTANDO DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE COMPETE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 18
PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPÍPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
PASTA BASE DE COCA	ES UNA EXTRACCIÓN EN BRUTO DE LAS HOJAS DEL ARBUSTO DE COCA, CON UNA CONCENTRACION ENTRE 50% AL 85% DE COCAÍNA E IMPUREZAS TÓXICAS COMO EL ÁCIDO SULFÚRICO.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PISTA	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla

PLANTA DE CANNABIS	PLANTA DE ESPECIES ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN: INDICA RUDERALIS Y SATIVA, CON DIVERSIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, QUÍMICO O MORFOLÓGICO, CLASIFICADA ADEMÁS POR GÉNERO FEMEININA, MASCULINO Y HERMAFRODITA. DE ESTA SE PUEDE OBTENER THC, CANNABIDIOL (CBD) Y CANNABINOL (CBN). EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 1
PRE NOTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN	MECANISMO DE CONTROL SIMPLE Y EFICAZ PARA MINIMIZAR EL DESVIÓ DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, DEL TIPO, CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE SERÁN OBJETO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN; ASÍ COMO EL TIPO DE TRANSPORTE Y PRESENTACIÓN, EN UN LAPSO DE TIEMPO ESTABLECIDO ANTES DE LA FECHA ESTIMADA DE ENTRADA O SALIDA DE LA SUSTANCIAS DEL PAÍS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 91
PRECURSOR QUÍMICO	SUSTANCIA QUÍMICA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR SE INCORPORA PARCIAL O TOTALMENTE AL PRODUCTO FINAL, POR LO QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA LA SÍNTESIS DE LA DROGA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 21
PRECURSOR QUÍMICO	SUSTANCIA QUÍMICA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR SE INCORPORA PARCIAL O TOTALMENTE AL PRODUCTO FINAL, POR LO QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA LA SÍNTESIS DE LA DROGA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 21
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidrogas 2009 - 2013. Pp. 79.
PREVENCIÓN INTEGRAL	CONJUNTO DE PROCESOS DIRIGIDOS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3, 22.
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLÚMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLÚMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231

QUÍMICOS ESENCIALES (SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES)	SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CUALQUIER ESTADO FÍSICO QUE SE EMPLEAN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS Y QUE RESULTAN DIFÍCILES DE SUSTITUIR POR SUS PROPIEDADES O POR LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN DENTRO DEL PROCESO. SE DIFERENCIAN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS EN QUE NO INCORPORAN SU ESTRUCTURA MOLECULAR EN EL PRODUCTO FINAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3, 24.
QUÍMICOS ESENCIALES (SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES)	SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CUALQUIER ESTADO FÍSICO QUE SE EMPLEAN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS Y QUE RESULTAN DIFÍCILES DE SUSTITUIR POR SUS PROPIEDADES O POR LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN DENTRO DEL PROCESO. SE DIFERENCIAN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS EN QUE NO INCORPORAN SU ESTRUCTURA MOLECULAR EN EL PRODUCTO FINAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3, 24.
RED POSTAL	INSTALACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS QUE UTILIZA EL OPERADOR PÚBLICO O PRIVADO, PARA LA PRESTACIÓN DE ELLOS SERVICIOS POSTALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O HACIA EL EXTRANJERO, DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS INSTALADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR)	ESPACIO AÉREO DE DIMENSIONES DEFINIDAS, DENTRO DEL CUAL SE FACILITAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE VUELO Y DE ALERTA. (FLIGHT INFORMATION REGISTER)	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
RESINA DE CANNABIS	SE ENTIENDE POR LA SECRECIÓN ORGÁNICA QUE SE OBTIENE DE LAS SUMIDADES FLORIDAS DE PLANTA DE CANNABIS, SEPARADA, EN BRUTO O PURIFICADA, DE CONTEXTURA RESINOSA DESECADA, DE COLOR MARRÓN O NEGRO, QUE ES CONTROLADA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL POR SU INCLUSIÓN EN LA LISTA I DEL CONVENIO DE ESTUPEFACIENTES DE 1961. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010)	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 2
SEMOVIENTE CANINO	TERMINO JURÍDICO DE SUJETO DEL DERECHO, REPRESENTADA POR PERROS, QUE POR POSEER LOS SENTIDOS DE OIDO Y OLFATO MAS DESARROLLADOS, SON ENTRENADOS Y ENCAGADOS DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGA.	es.wikipedia.org/wiki/Semoviente es.wikipedia.org/wiki/Canino
SERVICIO DE CONTROL DE AERÓDROMO	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DE AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE APROXIMACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA LA LLEGADA Y SALIDA DE VUELOS CONTROLADOS.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE ÁREA	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA LOS VUELOS CONTROLADOS EN LAS ÁREAS DE CONTROL.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO (ATC)	SERVICIO SUMINISTRADO CON EL FIN DE PREVENIR COLISIONES ENTRE AERONAVES Y EN EL ÁREA DE MANIOBRAS ENTRE ESTAS Y OBSTÁCULOS; Y ACELERAR Y MANTENER ORDENADAMENTE EL MOVIMIENTO DEL TRÁNSITO AÉREO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIS)	ES UNA FORMA DE SERVICIO DE TRANSITO AÉREO (ATS) QUE ESTÁ DISPONIBLE PARA CUALQUIER AERONAVE DENTRO DE UNA REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR), SEGÚN LO ACORDADO A NIVEL INTERNACIONAL POR LA OACI.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO POSTAL	CORRESPONDE A UNA OFERTA DE SERVICIOS POSTALES BÁSICOS DETERMINADOS EN LA LEY, DE CALIDAD Y PRECIOS ACCESIBLES DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD REGULADORA POSTAL, CUYA PRESTACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN Y DE FORMA PERMANENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, PREEMINENCIA SOCIAL, PROGRESIVIDAD, CONTINUIDAD, ECONOMÍA, EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
SINIESTRADA	QUE HA SUFRIDO UNA CATÁSTROFE, O UN ACCIDENTE.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
SUJETO OBLIGADO	TODOS ORGANISMO, INSTITUCIÓN O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SOMETIDA BAJO CONTROL Y DIRECTRICES DE UN ÓRGANO O ENTE DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, QUE COADYUVE CON LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DEL ESTADO PARA CONTROLAR Y PREVENIR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LAS ORGANIZACIÓN DE PERSONAS PARA COMETER DELITOS PREVISTAS EN LA MENCIONADA LEY.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 43.
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25

SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25
TRAFICO DE MENOR CUANTÍA	SE ADJUDICA AL TRÁFICO DE DROGAS CUYA CANTIDAD NO SUPERA LOS QUINIENTOS (500) GRAMOS DE MARIHUANA; DOSCIENTOS (200) GRAMOS DE MARIHUANA GENÉTICAMENTE MODIFICADA; CINCUENTA (50) GRAMOS DE COCAÍNA, SUS MEZCLAS O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES A BASE DE COCAÍNA; DIEZ (10) GRAMOS DE DERIVADOS DE AMAPOLA O CIEN (100) UNIDADES DE DROGAS SINTÉTICAS. AUNADO A ELLO SE INCLUYE DENTRO DE ESTE TIPO DE TRÁFICO EL USO DE SEMILLAS, RESINAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, NO EXCESIVO DE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS.	Sentencia del TSJ N° Exp. N.º 11-0836, de fecha 18/12/2014
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONSISTE EN TODA ACTIVIDAD QUE COMPRENDA LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE DROGAS ILÍCITAS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE FAVOREZCA EN LA OBTENCIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y CUALQUIER OTRO APOYO LOGISTICO PARA SU COMISIÓN, CUYAS IMPLICACIONES PENALES SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS.	SINADRO
TRANSFERENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	TRANSFERIR CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS LÍCITAS SOMETIDAS A CONTROL, ENTRE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE SÍ, A LOS FINES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 28
TRANSFERENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	TRANSFERIR CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS LÍCITAS SOMETIDAS A CONTROL, ENTRE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE SÍ, A LOS FINES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 28
TRANSPORTE POSTAL	ACCIÓN DE MOVILIZAR Y TRASLADAR LOS ENVÍOS POSTALES DE UN LUGAR A OTRO, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O TECNOLÓGICO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
TRAZAS	RUTA AÉREA O MARÍTIMA ENTRE PUNTOS MONITOREADO POR RADAR.	CENTRO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO
USO INDEBIDO	CUALQUIER EMPLEO DISTINTO A LOS FINES MÉDICOS, TERAPÉUTICOS O CIENTÍFICOS QUE SE LE DÉ A LOS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 30
USUARIO FINAL	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SIENDO EL ÚLTIMO DESTINATARIO EN LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA, ADQUIERA LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, PARA UTILIZARLAS EN ACTIVIDADES COMERCIALES LÍCITAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 31

VISIRE	<p>VISITA Y REGISTRO DE BUQUES Y NAVES, QUE CONSISTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ABORDAR E INSPECCIONAR LAS NAVES, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTE PRUEBAS DE IMPLICACIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR; EN LA CUAL EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA BOLIVARIANA O EFECTIVOS MILITARES DE LA ARMADA DE LOS PAISES SUSCRIPTORES DE LA CONVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR, DEBE TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS CON RESPECTO A LA NAVE, A LAS PERSONAS Y A LA CARGA QUE SE ENCUENTREN A BORDO.</p>	<p>Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 17.</p>
ZONA DE JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA EXCLUSIVA	<p>ZONAS ESTABLECIDAS POR LA REPUBLICIA BOLIVARIANA DE VENEZUELA , PARA LA IDENTIFICACIÓN, VISITA Y DETENCIÓN DE PERSONAS, BUQUES, NAVES Y AERONAVES, EN LAS CUALES EXISTA SOSPECHAS RAZONABLES DE QUE PUDIERAN PONE EN PELIGRO EL ORDEN PÚBLICO EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS; EN ESPECIAL PARA COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.</p>	<p>Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. Art. 21 y 23. 4.</p>



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS INTERDICCIÓN AÉREA

AERÓDROMOS	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, QUE INCLUYE TODAS SUS EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 44.
AERÓDROMO CONTROLADO	AERÓDROMO EN EL QUE SE FACILITA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DEL AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERÓDROMO DE ALTERNATIVA	AERÓDROMO AL QUE PODRÍA DIRIGIRSE UNA AERONAVE CUANDO FUERA IMPOSIBLE O NO FUERA ACONSEJABLE DIRIGIRSE AL AERÓDROMO DE ATERRIZAJE PREVISTO EN EL PLAN DE VUELO, PUDIENDO TAMBIÉN ATERRIZAR EN EL MISMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERÓDROMO NO CONTROLADO	AERÓDROMO EN EL QUE NO SE FACILITA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DEL AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
AERONAVE	TODA MÁQUINA QUE PUEDA SUSTENTARSE EN LA ATMÓSFERA POR REACCIONES DEL AIRE, QUE NO SEAN LAS REACCIONES DEL MISMO CONTRA LA SUPERFICIE DE LA TIERRA Y QUE SEA APTA PARA TRANSPORTAR PERSONAS O COSAS. EL ESTADO VENEZOLANO LAS CLASIFICA COMO AERONAVES DE ESTADO (DE USO MILITAR, POLICIAL O DE ADUANA) Y AERONAVES CIVILES (AQUELLAS PARA USO DISTINTO A LAS MENCIONADAS). LAS AERONAVES NACIONALES SE IDENTIFICAN POR UNA MATRÍCULA CON SIGLAS yv.	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 16, 17 y 20.
AERONAVE HOSTIL	TODA AERONAVE U OBJETO QUE, SIN SER AERONAVE, SE DESPLACE POR EL ESPACIO AÉREO O SE ENCUENTRE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CIRCULACIÓN AÉREA, LAS PREVISTAS EN LA LEY DE CONTROL PARA LA DEFENSA DEL ESPACIO AÉREO INTEGRAL, CUANDO EXISTAN MOTIVOS SUFICIENTES QUE PERMITAN PRESUMIR QUE DICA AERONAVE ESTÁ SIENDO UTILIZADA CON PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 1
AERONAVE INHABILITADA	COMANDOS EN TIERRA DESTRUYEN AERONAVE INCURSOR O BLANCO DE INTERÉS (BDI) EN TIERRA.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Soberanía". Reducción de la Oferta, ONA.
AERONAVE INUTILIZADA	ACCIÓN AUTORIZADA MEDIANTE LA CUAL LA AERONAVE MILITAR INTERCEPTORA O LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LA DEFENSA AÉREA INTEGRAL, IMPIDEN LA OPERACIÓN DE LA AERONAVE DECLARADA HOSTIL EN EL AIRE.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 6
AERONAVE INMOVILIZADA	ACCIÓN AUTORIZADA, EJECUTADA POR UNA AERONAVE MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA QUE, MEDIANTE EL EMPLEO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LA DEFENSA AÉREA INTEGRAL PROCURA DESDE EL AIRE INUTILIZAR O IMPEDIR LA OPERACIÓN DE UNA AERONAVE DECLARADA HOSTIL QUE HAYA ATERRIZADO.	
AERONAVE RECUPERADA	SE IDENTIFICA ASÍ COMO AQUELLAS AERONAVES QUE CONFORMA UN BIEN INCAUTADO PREVENTIVAMENTE, POR LA PRESUNCIÓN DE QUE SE HAYA EMPLEADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO INVESTIGADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO O SOBRE LOS CUALES EXISTAN ELEMENTOS DE CONVICCIÓN DE SU PROCEDENCIA ILÍCITA.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 55.

AEROPUERTOS	TODO AERÓDROMO DE USO PÚBLICO QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS O INTENSIDAD DE MOVIMIENTO DE MODO HABITUAL, PARA DESPACHAR O RECIBIR PASAJEROS, CARGA O CORREO, DECLARADOS COMO TAL POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA. (INAC). SE CLASIFICAN EN: NACIONALES (LOS DESTINADOS A OPERACIONES DE VUELO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL); E INTERNACIONALES (AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL INAC PARA PERMITIR LA LLEGADA O PARTIDA DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO).	Ley de Aeronáutica Civil. Art. 45
AEROVÍA O RUTA AÉREA	ES UNA RUTA DESIGNADA EN EL ESPACIO AÉREO. SON ESTABLECIDAS ENTRE VARIOS ELEMENTOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN COMO RADIO FAROS OMNIDIRECCIONALES (VHF-VOR), RADIO FAROS NO DIRECCIONALES (NDB) ENTRE OTROS. ES EL CAMINO VIRTUAL PREDEFINIDO (TANTO EN ALTURA COMO EN TRAZADO) QUE SIGUE UNA AERONAVE QUE SALE DESDE UN PUNTO "A" HASTA UN PUNTO "B". ES LA SUCESIÓN DE PUNTOS DE ESCALA REGULARES O AUXILIARES, COMPRENDIDOS EN LA RUTA AÉREA.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
BIENES	ACTIVOS DE CUALQUIER TIPO, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES; ASÍ COMO TAMBIÉN DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS LEGALES O FINANCIEROS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS SOBRE DICHSO ACTIVOS; ASÍ COMO ACTIVOS, MEDIOS UTILIZADOS Y LOS MEDIOS QUE SE PRETENDÍAN UTILIZAR PARA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, COMETIDOS POR UNA PERSONA O GRUPOS ESTRUCTURADOS, ASÍ SE ENCUENTREN EN POSESIÓN O PROPIEDAD DE INTERPUESTAS PERSONAS O DE TERCEROS SIN PARTICIPACIÓN EN ESTOS DELITOS.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 6
BLANCO DE INTERÉS (BDI) O NAVE INCURSORA	TODA AERONAVE QUE, UNA VEZ DETECTADA Y CLASIFICADA COMO DESCONOCIDA, NO CUMPLE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS E INSTRUCCIONES DE LOS SERVICIO DE TRÁNSITO	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 2
DECOMISO	ES LA PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER BIEN QUE HAYA SIDO ABANDONADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, DECRETADA POR UN JUEZ DE CONTROL A FAVOR DEL ESTADO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 9
OPERACIÓN BOQUETE	PROCEDIMIENTO EJECUTADO POR EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN E INHABILITACIÓN DE AERÓDROMO POR DISTINTOS MEDIOS, EXPLOSIVOS, ESCOMBROS, OBSTÁCULOS, Y OTROS, COMO ESTRATEGIA PARA LA INTERDICCIÓN AÉREA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Boquete". Reducción de la Oferta, ONA.
GANCHO CIEGO	MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, QUE CONSISTE EN INTRODUCIR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS COMPARTIMIENTOS DE CARGA, INDISTINTAMENTE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA MOVILIZAR MERCANCÍA, LUEGO DE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RECONOCIMIENTO FÍSICO ADUANAL	Pag. Web: http://www.lanacion.com.ar
INTERCEPTACIÓN	ES LA ACCIÓN AUTORIZADA Y REALIZADA POR UNA AERONAVE MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVIANA, A FIN DE IDENTIFICAR Y ASISTIR A CUALQUIER AERONAVE U OBJETO QUE, SIN SER AERONAVE, SE DESPLACE POR EL ESPACIO AÉREO CONTINENTAL, INSULAR Y MARÍTIMO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 3
INTERDICCIÓN AÉREA	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS CON EL USO DEL ESPACIO AÉREO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Nomenclatura utilizada en las Ordenes de Operaciones Antidrogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
INTERDICCIÓN POSTAL	ACTO DE DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. 1988. Art. 19.

CORREOS HUMANOS ó "MULA"	PERSONA UTILIZADA PARA TRANSPORTAR DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 187
OPERACIÓN BOQUETE	PROCEDIMIENTO DE INTERDICCIÓN AÉREA EJECUTADO POR EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN E INHABILITACIÓN DE AERÓDROMO POR DISTINTOS MEDIOS, EXPLOSIVOS, ESCOMBROS, OBSTÁCULOS, Y OTROS, COMO ESTRATEGIA PARA LA INTERDICCIÓN AÉREA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Boquete". Reducción de la Oferta, ONA.
OPERACIONES DE PERSUACIÓN	ACCIONES MEDIANTE LA CUAL LA AERONAVE MILITAR INTERCEPTORA EJECUTA MANIOBRAS EN VUELO, CON LA FINANLIDAD DE PROPICIAR EL ATERRIJAJE DE LA AERONAVE HOSTIL EN UN AERÓDROMO DESIGNADO PARA LA RESPECTIVA INSPECCIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 8
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)	SE CONOCE COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS (<i>INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION</i> ICAO), ES UNA AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) CREADA EN 1944 POR EL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL PARA ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y PROMOVER LOS REGLAMENTOS Y NORMAS ÚNICOS EN LA AERONÁUTICA MUNDIAL. LA DIRIGE UN CONSEJO PERMANENTE CON SEDE EN MONTREAL CANADÁ.	Organización de Aviación Civil Internacional.
PISTA	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
RED POSTAL	INSTALACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS QUE UTILIZA EL OPERADOR PÚBLICO O PRIVADO, PARA LA PRESTACIÓN DE ELLOS SERVICIOS POSTALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O HACIA EL EXTRANJERO, DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS INSTALADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR)	ESPACIO AÉREO DE DIMENSIONES DEFINIDAS, DENTRO DEL CUAL SE FACILITAN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE VUELO Y DE ALERTA. (FLIGHT INFORMATION REGISTER)	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE AERÓDROMO	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA EL TRÁNSITO DE AERÓDROMO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE APROXIMACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA LA LLEGADA Y SALIDA DE VUELOS CONTROLADOS.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE ÁREA	SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO PARA LOS VUELOS CONTROLADOS EN LAS ÁREAS DE CONTROL.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO (ATC)	SERVICIO SUMINISTRADO CON EL FIN DE PREVENIR COLISIONES ENTRE AERONAVES Y EN EL ÁREA DE MANIOBRAS ENTRE ESTAS Y OBSTÁCULOS; Y ACELERAR Y MANTENER ORDENADAMENTE EL MOVIMIENTO DEL TRÁNSITO AÉREO.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIS)	ES UNA FORMA DE SERVICIO DE TRANSITO AÉREO (ATS) QUE ESTÁ DISPONIBLE PARA CUALQUIER AERONAVE DENTRO DE UNA REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR), SEGÚN LO ACORDADO A NIVEL INTERNACIONAL POR LA OACI.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.

SINIESTRADA	QUE HA SUFRIDO UNA CATÁSTROFE, O UN ACCIDENTE.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
TRANSPORTE POSTAL	ACCIÓN DE MOVILIZAR Y TRASLADAR LOS ENVÍOS POSTALES DE UN LUGAR A OTRO, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O TECNOLÓGICO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
TRAZAS	RUTA AÉREA O MARÍTIMA ENTRE PUNTOS MONITOREADO POR RADAR.	CENTRO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO



**GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
 INTERDICCIÓN TERRESTRE**



AGENTES DE OPERACIONES ENCUBIERTAS	FUNCIONARIOS DE UNIDADES ESPECIALES DE POLICÍA Y EFECTIVOS MILITARES QUE ASUMEN UNA IDENTIDAD DIFERENTE CON EL OBJETO DE INFILTRARSE EN GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA OBTENER EVIDENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 3
ALMACENAMIENTO ILÍCITO	GUARDAR EN DEPÓSITO SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA SUSTANCIAS EXCEDAN DEL CUPO OTORGADO AL OPERADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE TRATE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS NO EXPRESADAS EN LA LICENCIA OTORGADA AL OPERADOR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE COLOQUEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN SEDES, ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES NO DECLARADAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE; O, CUANDO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, REGISTRADA O NO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECE DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 1
BIENES	ACTIVOS DE CUALQUIER TIPO, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES; ASÍ COMO TAMBIÉN DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS LEGALES O FINANCIEROS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS SOBRE DICHOS ACTIVOS; ASÍ COMO ACTIVOS, MEDIOS UTILIZADOS Y LOS MEDIOS QUE SE PRETENDÍAN UTILIZAR PARA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, COMETIDOS POR UNA PERSONA O GRUPOS ESTRUCTURADOS, ASÍ SE ENCUENTREN EN POSESIÓN O PROPIEDAD DE INTERPUESTAS PERSONAS O DE TERCEROS SIN PARTICIPACIÓN EN ESTOS DELITOS.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 6
CADENA DE CUSTODIA	CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA TÉCNICO – CIENTÍFICAS, QUE SE LLEVAN A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS EVIDENCIAS FÍSICAS OBTENIDAS RECIBAN EL TRATAMIENTO ADECUADO Y SE EVITE SU MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA, ASÍ COMO SU PÉRDIDA O SUSTITUCIÓN DURANTE CUALQUIERA DE LAS FASES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.	Manual de Cadena de Custodia, 2017
COMISO	PRIVACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE UN BIEN O MERCADERÍA QUE INGRESA POR ADUANA COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA PRODUCTO DE UNA INFRACCIÓN ADUANERA.	Ley de Aduanas
CONFISCACIÓN	ES UNA PENA ACCESORIA, QUE SE ENTIENDE COMO LA PRIVACIÓN DE PROPIEDAD CON CARÁCTER DEFINITIVO DE ALGÚN BIEN, POR DECISIÓN DE UN TRIBUNAL PENAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 5
CORREOS HUMANOS ó “MULA”	PERSONA UTILIZADA PARA TRANSPORTAR DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 187
CULTIVO ILÍCITO	ES AQUELLA SIEMBRA DE SEMILLAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, EN ESPECIAL AQUELLAS EN LAS CUALES SE OBTENGA LA HOJA DE COCA, EL OPIO DE LA AMAPOLA, CANNABIS Y SUS MODIFICACIONES GENÉTICAS.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.

DECOMISO	ES LA PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER BIEN QUE HAYA SIDO ABANDONADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, DECRETADA POR UN JUEZ DE CONTROL A FAVOR DEL ESTADO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 9
DESARROLLO ALTERNATIVO	ACTIVIDADES ENFOCADOS A LA GENERACIÓN DE ECONOMÍAS LÍCITAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUENTES DE SOSTENIBILIDAD DOMÉSTICA POR MEDIO DEL DESARROLLO ENDÓGENO EN COMUNIDADES VULNERABLES O SENSIBLES A LA PRESENCIA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
DROGA ADHERIDA	MODO DE OCULTAR LA DROGA FIJANDOLA A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO DE FORMA QUE IMPIDA SER DETECTADA POR LAS AUTORIDADES A SIMPLE VISTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA EN DOBLE FONDO	FORMA DE OCULTAR LA DROGA EN COMPARTIMIENTOS CONFECCIONADOS EN OBJETOS, VEHÍCULOS O MERCANCÍA, A FIN DE IMPEDIR QUE SEAN DETECTADOS A SIMPLE VISTA POR LAS AUTORIDADES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA IMPREGNADA	FORMA DE OCULTAR LA DROGA LÍQUIDA A TRAVÉS DE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR TELAS, HOJAS DE PAPEL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE PERMITA ESTA ACCIÓN FÍSICA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAORGÁNICA	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA DENTRO DEL ORGANISMO POR LA INGESTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAVAGINAL	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA EN LA CAVIDAD DE LA VAGINA.	SINADRO
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRA CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "CAMPANERO"	PERSONA ENCARGADA DE AVISAR Y ALERTAR LA PRESENCIA DE LA POLICÍA, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE CAPTAR PANDILLAS U ORGANIZACIONES DELICTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA ZONA DE VENTA DE LA DROGA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág.. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "JÍBARO"	PERSONAS ENCARGADA DE LA VENTA AL DETAL DE DROGA ILÍCITA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág.. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "TAQUILLERO"	PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR LA FUNCIÓN ES RECOGER EL DINERO DE LA VENTA DE LAS DROGAS A CADA MOMENTO Y SURTIR DE DROGAS AL VENDEDOR.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág.. www.odc.gov.co

ENCOMIENDA POSTAL	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR PAQUETES O BULTOS QUE CONTIENEN MERCADERÍAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOBRE LAS MEDIDAS DE EMBALAJES SEÑALADOS POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGLAMENTOS, CON UN PESO UNITARIO MAYOR A DOS (02) KILOGRAMOS Y MÁXIMO DE TREINTA (30) KILOGRAMOS.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR LAS CARTAS, LOS MENSAJES Y TARJETAS POSTALES, HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO, EN LOS CUALES SE INCLUYE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FACTURAS DE COBRO, RECIBOS, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS E IMPRESIONES EN PAPEL U OTRO MATERIAL DE HASTA CINCO (05) KILOGRAMOS DE PESO, QUE INCLUYEN LIBROS, REVISTAS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, PARTITURAS Y HOJAS DE MÚSICA Y ENVÍOS CON FINES PUBLICITARIOS HASTA SIETE (07) KILOGRAMOS DE PESO, Y LOS PEQUEÑOS PAQUETES HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVOLTORIO	CAPA DE MATERIAL QUE CUBRE Y RESGUARDA LA SUSTANCIA CONTROLADA	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
FABRICACIÓN ILÍCITA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.	SE ENTIENDE COMO TODOS LOS PROCESOS, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN Y LA REFINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUEDEN OBTENER ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE ESTAS SUSTANCIAS EN OTROS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 13
FISCALIZACIÓN	MEDIDA DE CONTROL DE CARÁCTER OPERATIVO, EJECUTADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES SEÑALADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS A REQUERIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, QUE SE REALIZAN CON EL FIN DE EVITAR QUE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS SEAN DESVIADAS DE SUS ACTIVIDADES LÍCITAS HACIA LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN O ELABORACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 114.
GANCHO CIEGO	MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, QUE CONSISTE EN INTRODUCIR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS COMPARTIMIENTOS DE CARGA, INDISTINTAMENTE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA MOVILIZAR MERCANCÍA, LUEGO DE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RECONOCIMIENTO FÍSICO ADUANAL	Pag. Web: http://www.lanacion.com.ar
GEDO	NOMENCLATURA EMPLEADA EN EL CONCEPTO ESTRATÉGICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL PARA IDENTIFICAR A LOS GRUPOS ESTRUCTURADOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA INCLUYENDO AQUELLOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
GUIA CAN	PERSONA CON PREPARACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE INDICAR AL SEMOVIENTE CANINO LOS ESPACIOS, MATERIALES U OBJETOS A REVISAR	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
INCAUTACIÓN O ASEGURAMIENTO PREVENTIVO	SE ENTIENDE LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE TRANSFERIR, CONVERTIR, ENAJENAR O MOVILIZAR BIENES, O LA CUSTODIA O CONTROL TEMPORAL DE BIENES, POR MANDATO DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 4
INCINERACIÓN	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA DESTRUCCIÓN DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS EN PROCEDIMIENTOS DE DROGAS, PREVIAMENTE IDENTIFICADA POR EXPERTOS Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE CONTROL A SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 193.
INTERDICCIÓN	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES, DE MANERA ANTICIPADA, REALIZADA USUALMENTE POR LOS ÓRGANOS DE POLICÍA. O FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.	Plan Nacional Antidroga 2009-2013. Pp.78.

INTERDICCIÓN POSTAL	ACTO DE DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 19.
INTERDICCIÓN TERRESTRE	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS POR VÍA TERRESTRE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 17.
LABORATORIO CLANDESTINO	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE FABRICAN SUSTANCIAS ILÍCITAS SEAN DROGAS O SUSTANCIAS QUÍMICAS A SER EMPLEADAS PARA LA FABRICACIÓN DE DROGAS.. SE CLASIFICAN EN CUATRO TIPOS: DE EXTRACCIÓN, CONVERSIÓN O SEMI SÍNTESIS, SÍNTESIS Y DOSIFICACIÓN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO DE CONVERSIÓN O SEMISÍNTESIS	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE LA SUSTANCIA CONTROLADA ES OBTENIDA POR MEDIO DE PROCESOS QUÍMICOS A PARTIR DE LA SUSTANCIA YA EXTRAÍDA DEL MATERIAL VEGETAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO DOSIFICACIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE LA DROGA OBTENIDA POR CUALESQUIERA DE LOS MÉTODOS ANTERIORES, SON DOSIFICADOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, EJEMPLO: PAPELETAS, CIGARRILLOS, TABLETAS, ENVASES DE VIDRIO, EN PAQUETES O PANELAS DE DIVERSOS TAMAÑOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO EXTRACCIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE OBTIENE LA SUSTANCIA CONTROLADA MEDIANTE EL PROCESAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA (MATERIAL VEGETAL), CON EL EMPLEO DE SOLVENTES ORGÁNICOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
LABORATORIO SÍNTESIS	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE EMPLEAN MÉTODOS QUÍMICOS COMPLEJOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUSTANCIA O EL PRINCIPIO ACTIVO, A PARTIR DE LA MATERIA PRIMA NATURAL O SINTÉTICA (NO NECESARIAMENTE CONTROLADA).	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
MICROTRÁFICO	PORTE DEL SUBSISTEMA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS QUE ABASTECE DE CANTIDADES IMPORTANTES DE DROGAS ILÍCITAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS CIUDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO SISTEMÁTICO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES, CON EMBALAJE, PUREZA Y PERIODICIDAD DEFINIDAS. SE IDENTIFICA POR LA FORMA DE ENVOLTORIO, FORMA DE OCULTAMIENTO, MEDIO DE MOVILIZACIÓN DE LA SUSTANCIA Y EL MERCADO QUE ABASTECE.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio
OCULTACIÓN	TODA ACCIÓN VINCULADA A ESCONDER, ENCUBRIR LAS SUSTANCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 18
OPERACIONES SIERRA	PROCEDIMIENTO DE INTERDICCIÓN TERRESTRE EJECUTADO POR EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN, LEVANTAMIENTO EN ACTA Y DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS; ASÍ COMO LABORATORIOS CLANDESTINOS O CUALQUIER PUNTO DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE DROGAS.	Nomenclatura de la Orden de Operaciones "Plan Boquete". Reducción de la Oferta, ONA.
OPERACIONES DE PERSUASIÓN	ACCIONES MEDIANTE LA CUAL LA AERONAVE MILITAR INTERCEPTORA EJECUTA MANIOBRAS EN VUELO, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL ATERRIAJE DE LA AERONAVE HOSTIL EN UN AERÓDROMO DESIGNADO PARA LA RESPECTIVA INSPECCIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo. Art. 3. 8
OPERADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, QUE SE DEDIQUE A CUALQUIER OPERACIÓN CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art.. 3. 19

ÓRGANO Y ENTES DE CONTROL	TODOS LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DE UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, DICTANDO DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE COMPETE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 18
PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPÍPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta, ONA.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidrogas 2009 - 2013. Pp. 79.
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLUMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
RED POSTAL	INSTALACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS QUE UTILIZA EL OPERADOR PÚBLICO O PRIVADO, PARA LA PRESTACIÓN DE ELLOS SERVICIOS POSTALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O HACIA EL EXTRANJERO, DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS INSTALADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
SEMOVIENTE CANINO	TERMINO JURÍDICO DE SUJETO DEL DERECHO, REPRESENTADA POR PERROS, QUE POR POSEER LOS SENTIDOS DE OIDO Y OLFATO MAS DESARROLLADOS, SON ENTRENADOS Y ENCAGADOS DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGA.	es.wikipedia.org/wiki/Semoviente es.wikipedia.org/wiki/Canino
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67

SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25
TRAFICO DE MENOR CUANTÍA	SE ADJUDICA AL TRÁFICO DE DROGAS CUYA CANTIDAD NO SUPERA LOS QUINIENTOS (500) GRAMOS DE MARIHUANA; DOSCIENTOS (200) GRAMOS DE MARIHUANA GENÉTICAMENTE MODIFICADA; CINCUENTA (50) GRAMOS DE COCAÍNA, SUS MEZCLAS O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES A BASE DE COCAÍNA; DIEZ (10) GRAMOS DE DERIVADOS DE AMAPOLA O CIEN (100) UNIDADES DE DROGAS SINTÉTICAS. AUNADO A ELLO SE INCLUYE DENTRO DE ESTE TIPO DE TRÁFICO EL USO DE SEMILLAS, RESINAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, NO EXCESIVO DE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS.	Sentencia del TSJ N° Exp. N° 11-0836, de fecha 18/12/2014
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONSISTE EN TODA ACTIVIDAD QUE COMPRENDA LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE DROGAS ILÍCITAS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE FAVOREZCA EN LA OBTENCIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y CUALQUIER OTRO APOYO LOGISTICO PARA SU COMISIÓN, CUYAS IMPLICACIONES PENALES SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS.	SINADRO
TRANSPORTE POSTAL	ACCIÓN DE MOVILIZAR Y TRASLADAR LOS ENVÍOS POSTALES DE UN LUGAR A OTRO, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O TECNOLÓGICO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
USUARIO FINAL	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SIENDO EL ÚLTIMO DESTINATARIO EN LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA, ADQUIERA LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, PARA UTILIZARLAS EN ACTIVIDADES COMERCIALES LÍCITAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 31



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS INTERDICCIÓN ACUÁTICA

ALMACENAMIENTO ILÍCITO	GUARDAR EN DEPÓSITO SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA SUSTANCIAS EXCEDAN DEL CUPO OTORGADO AL OPERADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE TRATE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS NO EXPRESADAS EN LA LICENCIA OTORGADA AL OPERADOR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE COLOQUEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN SEDES, ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES NO DECLARADAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE; O, CUANDO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, REGISTRADA O NO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECE DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 1
CADENA DE CUSTODIA	CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA TÉCNICO – CIENTÍFICAS, QUE SE LLEVAN A CABO PARA GARANTIZAR QUE LAS EVIDENCIAS FÍSICAS OBTENIDAS RECIBAN EL TRATAMIENTO ADECUADO Y SE EVITE SU MODIFICACIÓN INJUSTIFICADA, ASÍ COMO SU PÉRDIDA O SUSTITUCIÓN DURANTE CUALQUIERA DE LAS FASES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.	Manual de Cadena de Custodia, 2017
COMERCIO EXTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO, EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
COMERCIO INTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
COMISO	PRIVACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE UN BIEN O MERCADERÍA QUE INGRESA POR ADUANA COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA PRODUCTO DE UNA INFRACCIÓN ADUANERA.	Ley de Aduanas
CONFISCACIÓN	ES UNA PENA ACCESORIA, QUE SE ENTIENDE COMO LA PRIVACIÓN DE PROPIEDAD CON CARÁCTER DEFINITIVO DE ALGÚN BIEN, POR DECISIÓN DE UN TRIBUNAL PENAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 5
CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	CONJUNTO DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVIÓ CON FINES DE FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 8
DECOMISO	ES LA PRIVACIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE CUALQUIER BIEN QUE HAYA SIDO ABANDONADO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, DECRETADA POR UN JUEZ DE CONTROL A FAVOR DEL ESTADO.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 9
DROGA EN DOBLE FONDO	FORMA DE OCULTAR LA DROGA EN COMPARTIMIENTOS CONFECCIONADOS EN OBJETOS, VEHÍCULOS O MERCANCÍA, A FIN DE IMPEDIR QUE SEAN DETECTADOS A SIMPLE VISTA POR LAS AUTORIDADES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177

LACUÁTICA

GANCHO CIEGO	MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, QUE CONSISTE EN INTRODUCIR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS COMPARTIMENTOS DE CARGA, INDISTINTAMENTE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA MOVILIZAR MERCANCÍA, LUEGO DE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RECONOCIMIENTO FÍSICO ADUANAL.	Pag. Web: http://www.lanacion.com.ar
GEDO	NOMENCLATURA EMPLEADA EN EL CONCEPTO ESTRATÉGICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL PARA IDENTIFICAR A LOS GRUPOS ESTRUCTURADOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA INCLUYENDO AQUELLOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
GUIA CAN	PERSONA CON PREPARACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE INDICAR AL SEMOVIENTE CANINO LOS ESPACIOS, MATERIALES U OBJETOS A REVISAR	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación Criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
INCAUTACIÓN O ASEGURAMIENTO PREVENTIVO	SE ENTIENDE LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE TRANSFERIR, CONVERTIR, ENAJENAR O MOVILIZAR BIENES, O LA CUSTODIA O CONTROL TEMPORAL DE BIENES, POR MANDATO DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 4
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 15
INTERDICCIÓN EN ESPACIOS ACUÁTICOS	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS CON EL USO DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Nomenclatura utilizada en las Ordenes de Operaciones Antidrogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES	DELITO CONTRA EL ORDEN SOCIO ECONÓMICO ADJUDICABLE A QUIEN POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE CAPITALES, BIENES, HABERES O BENEFICIOS CUYO ORIGEN DERIVE , DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O DE DELITOS GRAVES.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo. Art. 4
OPERADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, QUE SE DEDIQUE A CUALQUIER OPERACIÓN CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 19
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)	SE CONOCE COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS (<i>INTERNATIONAL CIVIL AVIACIÓN ORGANIZACIÓN</i> <i>NOICAO</i>)), ES UNA AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) CREADA EN 1944 POR EL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL PARA ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y PROMOVER LOS REGLAMENTOS Y NORMAS ÚNICOS EN LA AERONÁUTICA MUNDIAL. LA DIRIGE UN CONSEJO PERMANENTE CON SEDE EN MONTREAL CANADÁ.	Organización de Aviación Civil Internacional.
ÓRGANO Y ENTES DE CONTROL	TODOS LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DE UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, DICTANDO DIRECTRICES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE COMPETE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 18
PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPÍPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.

LACUÁTICA

PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR UNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PISTA	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla
PRE NOTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN	MECANISMO DE CONTROL SIMPLE Y EFICAZ PARA MINIMIZAR EL DESVIÓ DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, DEL TIPO, CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE SERÁN OBJETO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN; ASÍ COMO EL TIPO DE TRANSPORTE Y PRESENTACIÓN, EN UN LAPSO DE TIEMPO ESTABLECIDO ANTES DE LA FECHA ESTIMADA DE ENTRADA O SALIDA DE LA SUSTANCIAS DEL PAÍS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 91
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidrogas 2009 - 2013. Pp. 79.
SEMOVIENTE CANINO	TERMINO JURÍDICO DE SUJETO DEL DERECHO, REPRESENTADA POR PERROS, QUE POR POSEER LOS SENTIDOS DE OIDO Y OLFATO MAS DESARROLLADOS, SON ENTRENADOS Y ENCAGADOS DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGA.	es.wikipedia.org/wiki/Semoviente es.wikipedia.org/wiki/Canino
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIS)	ES UNA FORMA DE SERVICIO DE TRANSITO AÉREO (ATS) QUE ESTÁ DISPONIBLE PARA CUALQUIER AERONAVE DENTRO DE UNA REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR), SEGÚN LO ACORDADO A NIVEL INTERNACIONAL POR LA OACI.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
SERVICIO POSTAL	CORRESPONDE A UNA OFERTA DE SERVICIOS POSTALES BÁSICOS DETERMINADOS EN LA LEY, DE CALIDAD Y PRECIOS ACCESIBLES DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD REGULADORA POSTAL, CUYA PRESTACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN Y DE FORMA PERMANENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, PREEMINENCIA SOCIAL, PROGRESIVIDAD, CONTINUIDAD, ECONOMÍA, EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
SINIESTRADA	QUE HA SUFRIDO UNA CATÁSTROFE, O UN ACCIDENTE.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26

LACUÁTICA

TRANSFERENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	TRANSFERIR CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS LÍCITAS SOMETIDAS A CONTROL, ENTRE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE SÍ, A LOS FINES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 28
TRAZAS	RUTA AÉREA O MARÍTIMA ENTRE PUNTOS MONITOREADO POR RADAR.	CENTRO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO
VISIRE	VISITA Y REGISTRO DE BUQUES Y NAVES, QUE CONSISTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ABORDAR E INSPECCIONAR LAS NAVES, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTE PRUEBAS DE IMPLICACIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR; EN LA CUAL EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA BOLIVARIANA O EFECTIVOS MILITARES DE LA ARMADA DE LOS PAISES SUSCRITORES DE LA CONVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR, DEBE TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS CON RESPECTO A LA NAVE, A LAS PERSONAS Y A LA CARGA QUE SE ENCUENTREN A BORDO.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988. Art. 17.
ZONA DE JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA EXCLUSIVA	ZONAS ESTABLECIDAS POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA , PARA LA IDENTIFICACIÓN, VISITA Y DETENCIÓN DE PERSONAS, BUQUES, NAVES Y AERONAVES, EN LAS CUALES EXISTA SOSPECHAS RAZONABLES DE QUE PUDIERAN PONE EN PELIGRO EL ORDEN PÚBLICO EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS; EN ESPECIAL PARA COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. Art. 21 y 23. 4.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ANTIDROGAS.
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
MICROTRÁFICO



AGENTES DE OPERACIONES ENCUBIERTAS	FUNCIONARIOS DE UNIDADES ESPECIALES DE POLICÍA Y EFECTIVOS MILITARES QUE ASUMEN UNA IDENTIDAD DIFERENTE CON EL OBJETO DE INFILTRARSE EN GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA OBTENER EVIDENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 3
ALMACENAMIENTO ILÍCITO	GUARDAR EN DEPÓSITO SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA SUSTANCIAS EXCEDAN DEL CUPO OTORGADO AL OPERADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE TRATE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS NO EXPRESADAS EN LA LICENCIA OTORGADA AL OPERADOR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE COLOQUEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN SEDES, ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES NO DECLARADAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE; O, CUANDO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, REGISTRADA O NO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECE DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 1
BIENES	ACTIVOS DE CUALQUIER TIPO, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES; ASÍ COMO TAMBIÉN DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS LEGALES O FINANCIEROS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS SOBRE DICHOS ACTIVOS; ASÍ COMO ACTIVOS, MEDIOS UTILIZADOS Y LOS MEDIOS QUE SE PRETENDÍAN UTILIZAR PARA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, COMETIDOS POR UNA PERSONA O GRUPOS ESTRUCTURADOS, ASÍ SE ENCUENTREN EN POSESIÓN O PROPIEDAD DE INTERPUESTAS PERSONAS O DE TERCEROS SIN PARTICIPACIÓN EN ESTOS DELITOS.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 6
CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	CONJUNTO DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA VIGILANCIA DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVIÓ CON FINES DE FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 8
CORREOS HUMANOS ó "MULA"	PERSONA UTILIZADA PARA TRANSPORTAR DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 187
CULTIVO ILÍCITO	ES AQUELLA SIEMBRA DE SEMILLAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, EN ESPECIAL AQUELLAS EN LAS CUALES SE OBTENGA LA HOJA DE COCA, EL OPIO DE LA AMAPOLA, CANNABIS Y SUS MODIFICACIONES GENÉTICAS.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.
DEDIL	CUERPOS EXTRAÑOS CONFECCIONADOS GENERALMENTE CON LATEX O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENVOLTORIO QUE PERMITA SOPORTAR LOS EFECTOS DE LOS JUGOS GÁSTRICOS, PARA INTRODUCIR DROGA EN EL CUERPO HUMANO CON FINES DE TRANSPORTARLA DESDE UN LUGAR A OTRO MÁS DISTANTES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188

MICROTRÁFICO

DESARROLLO ALTERNATIVO	ACTIVIDADES ENFOCADOS A LA GENERACIÓN DE ECONOMÍAS LÍCITAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUENTES DE SOSTENIBILIDAD DOMÉSTICA POR MEDIO DEL DESARROLLO ENDÓGENO EN COMUNIDADES VULNERABLES O SENSIBLES A LA PRESENCIA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3.11
DROGA ADHERIDA	MODO DE OCULTAR LA DROGA FIJANDOLA A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO DE FORMA QUE IMPIDA SER DETECTADA POR LAS AUTORIDADES A SIMPLE VISTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA EN DOBLE FONDO	FORMA DE OCULTAR LA DROGA EN COMPARTIMIENTOS CONFECCIONADOS EN OBJETOS, VEHÍCULOS O MERCANCÍA, A FIN DE IMPEDIR QUE SEAN DETECTADOS A SIMPLE VISTA POR LAS AUTORIDADES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA IMPREGNADA	FORMA DE OCULTAR LA DROGA LÍQUIDA A TRAVÉS DE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR TELAS, HOJAS DE PAPEL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE PERMITA ESTA ACCIÓN FÍSICA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAORGÁNICA	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA DENTRO DEL ORGANISMO POR LA INGESTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAVAGINAL	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA EN LA CAVIDAD DE LA VAGINA.	
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRA CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "CAMPANERO"	PERSONA ENCARGADA DE AVISAR Y ALERTAR LA PRESENCIA DE LA POLICÍA, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE CAPTAR PANDILLAS U ORGANIZACIONES DELICTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA ZONA DE VENTA DE LA DROGA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "JÍBARO"	PERSONAS ENCARGADA DE LA VENTA AL DETAL DE DROGA ILÍCITA.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág. www.odc.gov.co
EN LA ESTRUCTURA DEL MICROTRÁFICO "TAQUILLERO"	PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR LA FUNCIÓN ES RECOGER EL DINERO DE LA VENTA DE LAS DROGAS A CADA MOMENTO Y SURTIR DE DROGAS AL VENDEDOR.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio de Drogas de Colombia Pág. www.odc.gov.co

MICROTRÁFICO

ENCOMIENDA POSTAL	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR PAQUETES O BULTOS QUE CONTIENEN MERCADERÍAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOBRE LAS MEDIDAS DE EMBALAJES SEÑALADOS POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGLAMENTOS, CON UN PESO UNITARIO MAYOR A DOS (02) KILOGRAMOS Y MÁXIMO DE TREINTA (30) KILOGRAMOS.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR LAS CARTAS, LOS MENSAJES Y TARJETAS POSTALES, HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO, EN LOS CUALES SE INCLUYE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FACTURAS DE COBRO, RECIBOS, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS E IMPRESIONES EN PAPEL U OTRO MATERIAL DE HASTA CINCO (05) KILOGRAMOS DE PESO, QUE INCLUYEN LIBROS, REVISTAS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, PARTITURAS Y HOJAS DE MÚSICA Y ENVÍOS CON FINES PUBLICITARIOS HASTA SIETE (07) KILOGRAMOS DE PESO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVOLTORIO	CAPA DE MATERIAL QUE CUBRE Y RESGUARDA LA SUSTANCIA CONTROLADA	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIÉN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SON CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e Información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 63
GEDO	NOMENCLATURA EMPLEADA EN EL CONCEPTO ESTRATÉGICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL PARA IDENTIFICAR A LOS GRUPOS ESTRUCTURADOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA INCLUYENDO AQUELLOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
GUIA CAN	PERSONA CON PREPARACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE INDICAR AL SEMOVIENTE CANINO LOS ESPACIOS, MATERIALES U OBJETOS A REVISAR	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
INCAUTACIÓN O ASEGURAMIENTO PREVENTIVO	SE ENTIENDE LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE TRANSFERIR, CONVERTIR, ENAJENAR O MOVILIZAR BIENES, O LA CUSTODIA O CONTROL TEMPORAL DE BIENES, POR MANDATO DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE.	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Art. 4. 4
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 15
INTERDICCIÓN	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES, DE MANERA ANTICIPADA, REALIZADA USUALMENTE POR LOS ÓRGANOS DE POLICÍA. O FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.	Plan Nacional Antidrogas 2009-2013. Pp.78.
INTERDICCIÓN POSTAL	ACTO DE DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A TRAVÉS DEL USO DE LOS SERVICIOS POSTALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988. Art. 19.
INTERDICCIÓN TERRESTRE	ACTO DE CONFRONTAR O DETENER ACTIVIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMETIDOS POR VÍA TERRESTRE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.	Convención de las Naciones Unidas Contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988. Art. 17.
LABORATORIO DOSIFICACIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE LA DROGA OBTENIDA POR CUALESQUIERA DE LOS MÉTODOS ANTERIORES, SON DOSIFICADOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, EJEMPLO: PAPELETAS, CIGARRILLOS, TABLETAS, ENVASES DE VIDRIO, EN PAQUETES O PANELAS DE DIVERSOS TAMAÑOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52

MICROTRÁFICO

LABORATORIO EXTRACCIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE SE OBTIENE LA SUSTANCIA CONTROLADA MEDIANTE EL PROCESAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA (MATERIAL VEGETAL), CON EL EMPLEO DE SOLVENTES ORGÁNICOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
MICROTRÁFICO	PARTE DEL SUBSISTEMA DEL TRÁFICO ILÍCITA DE DROGAS QUE ABASTECE DE CANTIDADES IMPORTANTES DE DROGAS ILÍCITAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS CIUDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO SISTEMÁTICO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES, CON EMBALAJE, PUREZA Y PERIODICIDAD DEFINIDAS. SE IDENTIFICA POR LA FORMA DE ENVOLTORIO, FORMA DE OCULTAMIENTO, MEDIO DE MOVILIZACIÓN DE LA SUSTANCIA Y EL MERCADO QUE ABASTECE.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Ob
OCULTACIÓN	TODA ACCIÓN VINCULADA A ESCONDER, ENCUBRIR LAS SUSTANCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 18
PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPÍPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla
PRECURSOR QUÍMICO	SUSTANCIA QUÍMICA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR SE INCORPORA PARCIAL O TOTALMENTE AL PRODUCTO FINAL, POR LO QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA LA SÍNTESIS DE LA DROGA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 21
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidroga 2009 - 2013. Pp. 79.
PREVENCIÓN INTEGRAL	CONJUNTO DE PROCESOS DIRIGIDOS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 22.

MICROTRÁFICO

PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLUMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
RED POSTAL	INSTALACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS QUE UTILIZA EL OPERADOR PÚBLICO O PRIVADO, PARA LA PRESTACIÓN DE ELLOS SERVICIOS POSTALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O HACIA EL EXTRANJERO, DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS INSTALADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
SEMOVIENTE CANINO	TERMINO JURÍDICO DE SUJETO DEL DERECHO, REPRESENTADA POR PERROS, QUE POR POSEER LOS SENTIDOS DE OIDO Y OLFATO MAS DESARROLLADOS, SON ENTRENADOS Y ENCAGADOS DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGA.	es.wikipedia.org/wiki/Semoviente es.wikipedia.org/wiki/Canino
SERVICIO POSTAL	CORRESPONDE A UNA OFERTA DE SERVICIOS POSTALES BÁSICOS DETERMINADOS EN LA LEY, DE CALIDAD Y PRECIOS ACCESIBLES DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD REGULADORA POSTAL, CUYA PRESTACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN Y DE FORMA PERMANENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, PREEMINENCIA SOCIAL, PROGRESIVIDAD, CONTINUIDAD, ECONOMÍA, EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICTOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25
TRAFICO DE MENOR CUANTÍA	SE ADJUDICA AL TRÁFICO DE DROGAS CUYA CANTIDAD NO SUPERA LOS QUINIENTOS (500) GRAMOS DE MARIHUANA; DOSCIENTOS (200) GRAMOS DE MARIHUANA GENÉTICAMENTE MODIFICADA; CINCUENTA (50) GRAMOS DE COCAÍNA, SUS MEZCLAS O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES A BASE DE COCAÍNA; DIEZ (10) GRAMOS DE DERIVADOS DE AMAPOLA O CIEN (100) UNIDADES DE DROGAS SINTÉTICAS. AUNADO A ELLO SE INCLUYE DENTRO DE ESTE TIPO DE TRÁFICO EL USO DE SEMILLAS, RESINAS Y PLANTAS QUE CONTENGAN O REPRODUZCAN CUALESQUIERA DE LAS SUSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, NO EXCESIVO DE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS.	Sentencia del TSJ N° Exp. N.º 11-0836, de fecha 18/12/2014

MICROTRÁFICO

TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONSISTE EN TODA ACTIVIDAD QUE COMPRENDA LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE DROGAS ILÍCITAS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE FAVOREZCA EN LA OBTENCIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y CUALQUIER OTRO APOYO LOGISTICO PARA SU COMISIÓN, CUYAS IMPLICACIONES PENALES SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS.	SINADRO
TRANSPORTE POSTAL	ACCIÓN DE MOVILIZAR Y TRASLADAR LOS ENVÍOS POSTALES DE UN LUGAR A OTRO, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O TECNOLÓGICO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
USO INDEBIDO	CUALQUIER EMPLEO DISTINTO A LOS FINES MÉDICOS, TERAPÉUTICOS O CIENTÍFICOS QUE SE LE DÉ A LOS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 30



FORMAS DE OCULTAMIENTO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ANTIDROGAS,
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
FORMAS DE OCULTAMIENTO DE DROGAS

ALMACENAMIENTO ILÍCITO	GUARDAR EN DEPÓSITO SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA SUSTANCIAS EXCEDAN DEL CUPO OTORGADO AL OPERADOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE TRATE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS NO EXPRESADAS EN LA LICENCIA OTORGADA AL OPERADOR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; CUANDO SE COLOQUEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS EN SEDES, ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES NO DECLARADAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE; O, CUANDO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, REGISTRADA O NO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CARECE DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 1
CORREOS HUMANOS ó “MULA”	PERSONA UTILIZADA PARA TRANSPORTAR DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 187
DEDIL	CUERPOS EXTRAÑOS CONFECCIONADOS GENERALMENTE CON LATEX O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENVOLTORIO QUE PERMITA SOPORTAR LOS EFECTOS DE LOS JUGOS GÁSTRICOS, PARA INTRODUCIR DROGA EN EL CUERPO HUMANO CON FINES DE TRANSPORTARLA DESDE UN LUGAR A OTRO MÁS DISTANTES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3,11
DROGA ADHERIDA	MODO DE OCULTAR LA DROGA FIJANDOLA A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO DE FORMA QUE IMPIDA SER DETECTADA POR LAS AUTORIDADES A SIMPLE VISTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA EN DOBLE FONDO	FORMA DE OCULTAR LA DROGA EN COMPARTIMIENTOS CONFECCIONADOS EN OBJETOS, VEHÍCULOS O MERCANCÍA, A FIN DE IMPEDIR QUE SEAN DETECTADOS A SIMPLE VISTA POR LAS AUTORIDADES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA IMPREGNADA	FORMA DE OCULTAR LA DROGA LÍQUIDA A TRAVÉS DE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR TELAS, HOJAS DE PAPEL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE PERMITA ESTA ACCIÓN FÍSICA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAORGÁNICA	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA DENTRO DEL ORGANISMO POR LA INGESTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGA INTRAVAGINAL	MODO DE OCULTAMIENTO DE LA DROGA EN LA CAVIDAD DE LA VAGINA.	
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRAN CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11

FORMAS DE OCULTAMIENTO

DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
ENCOMIENDA POSTAL	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR PAQUETES O BULTOS QUE CONTIENEN MERCADERÍAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOBRE LAS MEDIDAS DE EMBALAJES SEÑALADOS POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGLAMENTOS, CON UN PESO UNITARIO MAYOR A DOS (02) KILOGRAMOS Y MÁXIMO DE TREINTA (30) KILOGRAMOS.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	SON LOS ENVÍOS POSTALES CONSTITUIDOS POR LAS CARTAS, LOS MENSAJES Y TARJETAS POSTALES, HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO, EN LOS CUALES SE INCLUYE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FACTURAS DE COBRO, RECIBOS, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS E IMPRESIONES EN PAPEL U OTRO MATERIAL DE HASTA CINCO (05) KILOGRAMOS DE PESO, QUE INCLUYEN LIBROS, REVISTAS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, PARTITURAS Y HOJAS DE MÚSICA Y ENVÍOS CON FINES PUBLICITARIOS HASTA SIETE (07) KILOGRAMOS DE PESO, Y LOS PEQUEÑOS PAQUETES HASTA DOS (02) KILOGRAMOS DE PESO.	Proyecto de Ley de los Servicios y Actividades Postales. Asamblea Nacional de la RBV Art. 9
ENVOLTORIO	CAPA DE MATERIAL QUE CUBRE Y RESGUARDA LA SUSTANCIA CONTROLADA	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIEN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SON CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3ª edición. Pp. 63
GANCHO CIEGO	MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, QUE CONSISTE EN INTRODUCIR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS COMPARTIMIENTOS DE CARGA, INDISTINTAMENTE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA MOVILIZAR MERCANCÍA, LUEGO DE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RECONOCIMIENTO FÍSICO ADUANAL	Pag. Web: http://www.lanacion.com.ar
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 15
LABORATORIO DOSIFICACIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE LA DROGA OBTENIDA POR CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS ANTERIORES, SON DOSIFICADOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, EJEMPLO: PAPELETAS, CIGARRILLOS, TABLETAS, ENVASES DE VIDRIO, EN PAQUETES O PANELAS DE DIVERSOS TAMAÑOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
MICROTRÁFICO	PARTE DEL SUBSISTEMA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS QUE ABASTECE DE CANTIDADES IMPORTANTES DE DROGAS ILÍCITAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS CIUDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO SISTEMÁTICO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES, CON EMBALAJE, PUREZA Y PERIODICIDAD DEFINIDAS. SE IDENTIFICA POR LA FORMA DE ENVOLTORIO, FORMA DE OCULTAMIENTO, MEDIO DE MOVILIZACIÓN DE LA SUSTANCIA Y EL MERCADO QUE ABASTECE.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo O
OCULTACIÓN	TODA ACCIÓN VINCULADA A ESCONDER, ENCUBRIR LAS SUSTANCIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 18
PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPÍPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta, ONA.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.

FORMAS DE OCULTAMIENTO

PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR UNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PISTA	ÁREA DEFINIDA DE TIERRA O AGUA, DESTINADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA LLEGADA, SALIDA Y MOVIMIENTO EN SUPERFICIE DE AERONAVES.	Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 281, Cao. A, Sección 281.1 Definiciones.
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidrogas 2009 - 2013. Pp. 79.
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLÚMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA O PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25
TRANSFERENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	TRANSFERIR CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS LÍCITAS SOMETIDAS A CONTROL, ENTRE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE SÍ, A LOS FINES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 28



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS TIPOS DE ENVOLTORIOS

DEDIL	CUERPOS EXTRAÑOS CONFECCIONADOS GENERALMENTE CON LATEX O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENVOLTORIO QUE PERMITA SOPORTAR LOS EFECTOS DE LOS JUGOS GÁSTRICOS, PARA INTRODUCIR DROGA EN EL CUERPO HUMANO CON FINES DE TRANSPORTARLA DESDE UN LUGAR A OTRO MÁS DISTANTES.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 188
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3,11
DROGA ADHERIDA	MODO DE OCULTAR LA DROGA FIJANDOLA A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO DE FORMA QUE IMPIDA SER DETECTADA POR LAS AUTORIDADES A SIMPLE VISTA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 177
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRA CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
ENVOLTORIO	CAPA DE MATERIAL QUE CUBRE Y RESGUARDA LA SUSTANCIA CONTROLADA	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIEN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SONCUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 63
LABORATORIO DOSIFICACIÓN	SON CONSIDERADOS AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS EN DONDE LA DROGA OBTENIDA POR CUALESQUIERA DE LOS MÉTODOS ANTERIORES, SON DOSIFICADOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, EJEMPLO: PAPELETAS, CIGARRILLOS, TABLETAS, ENVASES DE VIDRIO, EN PAQUETES O PANELAS DE DIVERSOS TAMAÑOS.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 51, 52
MICROTRÁFICO	PORTE DEL SUBSISTEMA DEL TRÁFICO ILÍCITA DE DROGAS QUE ABASTECE DE CANTIDADES IMPORTANTES DE DROGAS ILÍCITAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS CIUDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO SISTEMÁTICO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES, CON EMBALAJE, PUREZA Y PERIODICIDAD DEFINIDAS. SE IDENTIFICA POR LA FORMA DE ENVOLTORIO, FORMA DE OCULTAMIENTO, MEDIO DE MOVILIZACIÓN DE LA SUSTANCIA Y EL MERCADO QUE ABASTECE.	Ficha Microtráfico y Narcomenudeo Observatorio

TIPOS EVOLUTORIOS

PANELA	TIPO DE ENVOLTORIO DE DROGAS, DE REGULAR TAMAÑO EN FORMA DE PARALELEPIPEDO, QUE EN SU MAYORÍA CONSTA DE UNA FIGURA O SELLO QUE IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL RESPONSABLE DE SU PRODUCCIÓN Y LOTE.	Nomenclatura utilizada durante los reportes policiales de incautación de drogas. Dirección de Reducción de la Oferta , ONA.
PASTILLAS	PORCIÓN DE PASTA COMPACTADA EN DIMENSIONES MUY PEQUEÑAS. ES LA FORMA EN QUE SE MUESTRAN ALGUNOS MEDICAMENTOS Y LAS DROGAS DE TIPO SINTÉTICOS.	Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa - Calpe.
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR UNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PITILLOS	TUBILLO GENERALMENTE PLÁSTICO, PAPEL, POLIETILENO O DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ENVOLVENTE, QUE EN SU INTERIOR ES LLENADO CON SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN EN PEQUEÑAS PORCIONES.	es.wikipedia.org/wiki/Pajilla
PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	CONJUNTO DE ACCIONES Y MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR QUE LOS SUJETOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PRODUZCAN ESTAS SUSTANCIAS; ASÍ COMO EVADAN, BURLEN O VULNEREN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS.	Plan Nacional Antidrogas 2009 - 2013. Pp. 79.
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLÚMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25



SUSTANCIAS CONTROLADAS
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ANTIDROGAS.
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



GLOSARIO UTILIZADO EN MATERIA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
SUSTANCIAS DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE DROGAS DE PRODUCCIÓN ILÍCITA
PARA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2CB	ES UNA DROGA DERIVADA DEL FENETILAMINA CON PROPIEDADES ALUCINÓGENAS, QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LISTA II DE CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1971. DE ESTA DERIVA LA BROLANFETAMINA Ó DOB QUE POSEE EFECTOS MÁS DURADEROS QUE LA 2CB Y QUE SUELEN VENDER COMO LSD, Y EN ERRORES DE DOSIS PUEDEN GENERAR CONSECUENCIAS PORTALES.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
ACEITE DE CANNABIS	SUSTANCIA OBTENIDA POR LA EXTRACCIÓN DE LA MATERIA VEGETAL EN BRUTO, EL CANNABIS O LA RESINA DE CANNABIS MEDIANTE UN DISOLVENTE ORGÁNICO, LOGRANDOSE UN LÍQUIDO VISTOSO SIMILAR A LA BREA Y DE COLOR ENTRE ROJIZO Y MARRÓN CON NIVELES ELEVADOS DE THC. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 3
ADULTERANTE	SUSTANCIA QUE SE LE AÑADE A UNA DROGA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD QUE SE FABRICA, POTENCIAR EFECTOS FARMACOLÓGICOS Y PSICOACTIVOS O FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DROGA. ENTRE LOS ADULTERANTES MÁS ENCONTRADOS SE MENCIONAN LA CAFEÍNA, AZÚCARES, LIDOCAÍNA, Y EL PARANCETAMOL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
ALUCINÓGENOS SINTÉTICOS	SON SUSTANCIAS OBTENIDAS DE PROCESOS SINTÉTICOS CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR ES PARECIDA A LA MESCALINA O FENETILAMINA, LA ANFETAMINA O LA METANFETAMINA, GENERANDO EFECTOS FUNDAMENTALMENTE ALUCINÓGENOS, PERO EN ALGUNAS SUSTANCIAS GENERA EFECTOS ESTIMULANTES. ENTRE ESTAS SUSTANCIAS SE INCLUYE EL 4-BROMO-2,5-DIMETOXIFENETILAMINA Ó COMUNMENTE CONOCIDO COMO 2CB.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
BARBITÚRICOS	GRUPO DE DEPRESORES SINTÉTICOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL QUE EN EL PASADO SE EMPLEABAN AMPLIAMENTE EN LA MEDICINA COMO HIPNÓTICOS Y SEDANTES. HOY DÍA SE RECETAN PARA TRATAMIENTOS DE ANTIEPILÉPTICOS O COMO COADYUVANTES DE LA ANESTESIA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. PRESENTACIONES FARMACÉUTICAS MAS COMUNES ESTÁN AMO BARBITAL, PENTOBARBITAL, FENOBARBITAL Y SECOBARBITAL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
BENZODIAZEPINAS	SON UN GRUPO DE SUSTANCIAS DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL CON UNA ESTRUCTURA COMÚN, QUE SE EMPLEAN AMPLIAMENTE EN LA MEDICINA COMO ANTICONVULSIVOS, ANSIOLÍTICOS, HIPNÓTICOS, SEDANTES, RELAJANTES DE LOS MÚSCULOS DEL ESQUELETO Y TRANQUILIZANTES. SOSN SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES A SER DESVIADA PARA USO INDEBIDO. ENTRE LAS MÁS CONOCIDAS SE ENCUENTRAN EL ALPRAZOLAM, DIAZEPAM, CLORDIAZEPÓXIDO, FLUNITRAZEPAM, Y EL TEMAZEPAM.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
CANNABIS	PLANTA EN LAS CUALES EN LAS SUMIDADES, FLORIDAS O CON FRUTO, A EXCEPCIÓN DE LAS SEMILLAS Y LAS HOAS O UNIDAS A LAS SUMIDADES, CONTIENE VARIAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TENIENDO UNA DE ELLAS UN COMPONENTE CON EFECTOS PSICOACTIVO, DELTA-9-TETRAHIDROCANNABINOL Ó delta-9-THC ó SIMPLEMENTE THC. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 1
COCAÍNA	PRINCIPAL ALCALOIDE PSICOACTIVO QUE SE OBTIENE DE LA HOJA DE COCA, DE LA FORMA DE CLORHIDRATO O SAL; ASÍ COMO EL CRACK Ó COCAINA BASE.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

SUSTANCIAS CONTROLADAS

COMERCIO EXTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO, EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
COMERCIO INTERIOR	PARA EFECTOS DE ESTE GLOSARIO EN MATERIA DE DROGAS COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Reducción de la Oferta, ONA. Versión 14ABR2014. Glosario.
DROGA	SUSTANCIA QUE PUEDA ALTERAR DE ALGÚN MODO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL INDIVIDUO Y ES ADEMÁS SUSCEPTIBLE DE CREAR DEPENDENCIA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3.11
DROGAS NATURALES	AQUELLAS EN QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE UN MATERIAL VEGETAL POR PROCESOS FÍSICOS O QUÍMICOS SIN QUE SUFRAN CAMBIO ALGUNO EN SU FORMA NATURAL.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
DROGAS SINTÉTICAS	AQUELLAS SON PRODUCIDAS MEDIANTE SÍNTESIS ORGÁNICAS O MEDIANTE REACCIONES QUÍMICAS ENTRE SUSTANCIAS QUE BAJO CIERTAS CONDICIONES FÍSICAS Y CON PRESENCIA DE CATALIZADORES ESPECÍFICOS SE TRANSFORMAN EN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TOTALMENTE DIFERENTES A LAS QUE LE DIERON ORIGEN.	Manual de Sustancias Químicas Usadas en el Procesamiento de Drogas Ilícitas, de la Comunidad Andina. Pp. 11
ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO	GRUPO DE DROGAS DE ORIGEN FUNDAMENTALMENTE SINTÉTICO ENTRE LAS CUALES DESTACAN LA ANFETAMINA, METANFETAMINA Y LA 3, 4-METILENDIOXIMETANFETAMINA (MDMA) Ó ÉXTASIS.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
ESTUPEFACIENTE	SUSTANCIA QUÍMICA QUE INDUCE ESTUPOR, COMA O INSENSIBILIDAD AL DOLOR, INCLUYENDO A LOS OPIÁCEOS Y OPIÓIDES, A LOS QUE TAMBIEN SE DESIGNA ANALGÉSICO NARCÓTICO. PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN SON CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS, NATURALES O SINTÉTICAS, QUE FIGURAN EN LA LISTA I O LA LISTA II DE LA CONVENCION ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1972.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 63
FENTANILO	SON UN GRUPO DE OPIOIDES SINTÉTICOS DE ACCIÓN CORTA Y MUY POTENTES, CON PROPIEDADES DE UN ANALGÉSICO NARCÓTICO. A PESAR DE CONOCERSE SU PRESENTACIÓN PARA USO MEDICO O AQUEL QUE ES PRODUCIDO POR LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA CON CONCENTRACIONES REGULADAS, EXISTEN REGISTROS DE SU FABRICACIÓN CLANDESTINA, Y PARA SU COMERCIALIZACIÓN SE HA DETECTADO MEZCLADA CON LA HEROÍNA LO QUE PUEDE ACARREAR CONSECUENCIAS GRAVES PARA LOS USUARIOS DEBIDO A SU ELEVADA POTENCIA.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

SUSTANCIAS CONTROLADAS

HEROÍNA	CONOCIDA CIENTÍFICAMENTE COMO DIAMORFINA O DIACETILMORFINA, ES UN OPIáceO SEMI SINTÉTICO QUE SE SINTETIZA A PARTIR DE LA MORFINA, CON APARIENCIA DE COLOR DESDE BLANCO A MARRÓN, CON EFECTOS INMEDIATOS EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y QUE GENERA MAYOR RIESGO DE USO INDEBIDO POR SUS ALTOS NIVELES DE ADICCIÓN.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
HOJA DE COCA	SE ENTIENDE POR AQUELLA QUE SE EXTRAE DEL ARBUSTO DE COCA (<i>ERYTHROXYLON COCA</i>) CULTIVABLE DURANTE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE, QUE CONTIENE EL ALCALOIDE LA ECGONINA, METILECGONINA, BENZOILECGONINA, CINAMILCOCAÍNA Y LA COCAINA. SU PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO ES REGULADO POR LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES, POR ESTAR INCLUIDA EN LA LISTA I DE MENCIONADO TRATADO INTERNACIONAL.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
INSUMOS QUÍMICOS	ES TODA SUSTANCIA O PRODUCTO QUÍMICO QUE POR LAS REACCIONES QUÍMICAS QUE PRODUCEN SON SUSCEPTIBLES DE SER EMPLEADO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, SÍNTESIS, CRISTALIZACIÓN O PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS. ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES, CATALIZADORES, OXIDANTES O REACTIVOS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 15
LISÉRGIDA O LSD	DROGA SEMISINTÉTICA DERIVADA DEL ÁCIDO LISÉRGICO QUE SE OBTIENE DE UN HONGO <i>CLAVICEPS PURPUREA</i> , Y PRODUCE EFECTOS ALUCINÓGENOS MUY POTENTE QUE PUEDE PERDURAR ENTRE 10 Y 12 HORAS. SU FORMA DE DETECCIÓN ES ATRAVÉS DE LA IMPREGNACIÓN EN PAPEL SECANTE, COMPRIMIDOS PEQUEÑOS O EN LÁMINAS FINAS DE GELATINA.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
MEDICAMENTO	SUSTANCIA FABRICADA BAJO ESTRUCTOS CONTROLES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, CUYA CLASIFICACIÓN SE BASA EN LOS MEDICAMENTOS ÉTICOS, QUE REQUIEREN LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA; Y, MEDICAMENTOS DE LIBRE DISPENSACIÓN, ES DECIR, AQUELLOS QUE NO REQUIEREN DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA. SIN EMBARGO, EL USO DE ESTOS DEBEN ESTAR BAJO LA VIGILANCIA MÉDICA, A LOS FINES DE EVITAR UN USO INDEBIDO. LA MOVILIZACIÓN DE ESTAS DEBEN SEGUIR LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA PARA SU INGRESO AL PAÍS, NACIONALIZACIÓN, DISPENSA, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
OPIáceOS	SON ALCALOIDES NATURALES EXTRAIDOS DE LA PLANTA ADORMIDERA COMO LA CODEÍNA O LA TEBAÍNA, LA MORFINA Y DE ESTA ÚLTIMA DE MAERA SINTÉTICA SE EXTRAE LA HEROÍNA, ESTANDO DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA LISTA I DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
OPIO	SE ENTIENDE POR EL JUGO CUAGULADO DE LA PLANTA <i>PAPEVERA SOMNIFERUM</i> (ADORMIDERA) O COMÚNMENTE CONOCIDA POR SU FLOR COMO AMPOLA, CUYO COLOR VARÍA DESDE BLANCO AL ROJO, Y SUS CÁPSULAS SON REDONDEADAS O ALARGADAS. SU APARIENCIA ES SIMILAR A LA BREA DE COLOR MARRÓN OSCURO, DE CONSISTENCIA PEGAJOSA CUANDO SE HA RECIENTE EXTRAIDA HASTA LLEGAR A UNA DUREZA Y POSTERIORMENTE QUEBRADIZA. EL COLOR MARRÓN ES PRODUCTO DE LA OXIDACIÓN DE LA SUSTANCIA AL CONTACTO CON EL MEDIO AMBIENTE. DE ESTA SUSTANCIA SE	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
OPIÓIDES	COMPUESTOS SINTÉTICOS QUE SE DERIVAN DE LOS OPIáceOS, PERO QUE NO SON OPIáceOS Y CUYOS MECANISMOS DE ACCIÓN SON SIMILARES A LOS DE LA MORFINA. PUEDEN LLEGAR A SER EXTREMADAMENTE POTENTES Y ENTRE ELLOS SE ENCUENTRAN LOS DERIVADOS DEL FENTANILO, LA METADONA, LA BUPRENORFINA COMO LAS MAS CONOCIDAS.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.

SUSTANCIAS CONTROLADAS

PASTA BASE DE COCA	ES UNA EXTRACCIÓN EN BRUTO DE LAS HOJAS DEL ARBUSTO DE COCA, CON UNA CONCENTRACION ENTRE 50% AL 85% DE COCAÍNA E IMPUREZAS TÓXICAS COMO EL ÁCIDO SULFÚRICO.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición.
PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA, MAS EL EMBALAJE O ENVASE QUE LA PROTEGE. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PESO NETO	UNIDAD DE MEDIDA DE PARA INDICAR UNICAMENTE EL VALOR DE LA MASA DE LA SUSTANCIA. SE EXPRESA EN KILOGRAMOS CON DECIMALES EN TRES DÍGITOS.	es.wikipedia.org/wiki/Peso
PLANTA DE CANNABIS	PLANTA DE ESPECIES ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN: INDICA RUDERALIS Y SATIVA, CON DIVERSIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, QUÍMICO O MORFOLÓGICO, CLASIFICADA ADEMÁS POR GÉNERO FEMEININA, MASCULINO Y HERMAFRODITA. DE ESTA SE PUEDE OBTENER THC, CANNABIDIOL (CBD) Y CANNABINOL (CBN). EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010).	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 1
PRECURSOR QUÍMICO	SUSTANCIA QUÍMICA EMPLEADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, CUYA ESTRUCTURA MOLECULAR SE INCORPORA PARCIAL O TOTALMENTE AL PRODUCTO FINAL, POR LO QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA LA SÍNTESIS DE LA DROGA.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 21
PRUEBAS DE CERTEZA	EXPERTICIA QUÍMICA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS FINES DE DETERMINAR EL TIPO, ORIGEN O NATURALEZA, PESO, VOLÚMEN, CANTIDAD Y GRADO DE PUREZA DE LA SUSTANCIA INCAUTADA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 232
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN	PROCESOS CUYOS RESULTADOS SIRVEN DE REFERENCIA AL INVESTIGADOR PARA DETERMINAR SI LA SUSTANCIA INCAUTADA ES DROGA.	HERNANDEZ D., Héctor. Nociones de Investigación criminal/ La Investigación Criminal en Materia de Drogas. Pp. 231
QUÍMICOS ESENCIALES (SUSTANCIAS QUÍMICAS ESENCIALES)	SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CUALQUIER ESTADO FÍSICO QUE SE EMPLEAN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS Y QUE RESULTAN DIFÍCILES DE SUSTITUIR POR SUS PROPIEDADES O POR LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN DENTRO DEL PROCESO. SE DIFERENCIAN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS EN QUE NO INCORPORAN SU ESTRUCTURA MOLECULAR EN EL PRODUCTO FINAL.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 24.
RESINA DE CANNABIS	SE ENTIENDE POR LA SECRECIÓN ORGÁNICA QUE SE OBTIENE DE LAS SUMIDADES FLORIDAS DE PLANTA DE CANNABIS, SEPARADA, EN BRUTO O PURIFICADA, DE CONTEXTURA RESINOSA DESECADA, DE COLOR MARRÓN O NEGRO, QUE ES CONTROLADA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL POR SU INCLUSIÓN EN LA LISTA I DEL CONVENIO DE ESTUPEFACIENTES DE 1961. EN LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SU PRODUCCIÓN, TENENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ES PENALIZADO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS (2010)	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 2

SUSTANCIAS CONTROLADAS

SUSTANCIA PSICOTRÓPICA Ó PSICOACTIVAS	CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA QUE AFECTA A LA MENTE O A LOS PROCESOS MENTALES (CUALQUIER DROGA PSICOACTIVA). PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN ES CUALQUIER SUSTANCIA, NATURAL O SINTÉTICA, O CUALQUIER MATERIAL NATURAL QUE FIGURE EN LAS LISTAS I, II, III O IV DEL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.	UNODC (2018) Terminología e información sobre drogas. 3Ra edición. Pp. 67
SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA	TODA SUSTANCIA QUÍMICA CONTENIDA EN LOS CUADROS I Y II ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DEL 1988; ASÍ COMO AQUELLAS MENCIONADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS; Y AQUELLAS INDICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL MINISTERIO COMPETENTE, QUE DEBAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR SU SUSCEPTIBILIDAD PARA SER EMPLEADAS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS.	Convenio DE 1988 y Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 26
SUSTANCIAS QUÍMICAS	QUÍMICOS ESENCIALES, INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS O PRECURSORES QUE LA INDUSTRIA ILÍCITA DEL TRAFICO DE DROGAS NECESITA EMPLEAR EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN PARA PRODUCIR DICHAS SUSTANCIAS.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 25
TRANSFERENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS	TRANSFERIR CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICA CONTROLADA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS LÍCITAS SOMETIDAS A CONTROL, ENTRE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENTRE SÍ, A LOS FINES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.	Ley Orgánica de Drogas. Art. 3. 28